BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 20 de Marzo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7241

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme) El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptación de la renuncia del Vicecónsul en Puerto Sauce (Uruguay) (página 401).

Adscripción al Ministerio de un Canciller de Primera Clase (página 401).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Prov. de Córdoba) — Licitaciones aprobadas (página 401).

Consulado de la República en Barcelona—Exoneración de un Canciller (pág. 401).

Consulados de la República en el extranjero — Clausura, creación y traslado de Cónsul (página 401).

Hospicio de las Mercedes — Licitaciones aprobadas (página 401).

Legación de la República en Montevideo—Traslado de un Secretario (pág. 402).

Ministerio de Hacienda

Pago de los sueldos y gastos menores de la Administración correspondientes al mes de Febrero (página 402).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Arabic The and Coffee Company—Autorización para funcionar como anónima (pág. 402).

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera — Autorización para funcionar con el carácter adoptado (pág. 402).

Itaca — Autorización para funcionar como anónima (página 402).

Sociedad «La Vigilancia»—Autorización para funcionar en el carácter adoptado (Comandita por Acciones) y aprobación de estatutos (pág. 402).

Ministerio de Agricultura

Agencia del Lloyd Brazileiro — Devolución de una suma (página 402).

Escuelas de Agricultura dependientes de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas—Distribución de una suma de acuerdo con la Ley 10.067 (página 402).

Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación—Pago de cuentas (página 402).

Pago de cuentas por provisión de flúidos garrapaticidas (página 402).

Pago de cuentas por provisión de flúidos garrapaticidas (página 403).

Se destina una suma para la campaña contra la langosta y pago de haberes del personal extraordinario (pág. 403).

Saint Hnos.—Reconocimiento de legítimo abono de una suma (pág. 403).

Wernicke Germán y otros — Reconocimiento de sumas de legítimo abono (página 403).

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Nombramiento de Inspector Fiscalizador (página 403).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencia al Cónsul de la República en La Guayra (página 403).

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se realicen perforaciones para la provisión de agua potable a las Escuelas Normales Mixtas de Concordia y Gualeguaychú (página 403).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Se aprueba un presupuesto de obras en el Ministerio de Marina (página 403).

Dirección General de Arquitectura — Aprobando un presupuesto de conservación e instalaciones eléctricas en la Antigua Aduana (página 403).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 18 de Marzo de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptación de la renuncia del Vicecónsul en Puerto Sauce (Uruguay)

Buenos Aires, Febrero 27 de 1918.

Vista la renuncia que del puesto de Vicecónsul de la República en Puerto Sauce (República Oriental del Uruguay) presenta José S. Mazparrote Aguirre,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por José S. Mazparrote Aguirre, del puesto de Vicecónsul en Puerto Sauce (República Oriental del Uruguay).

Art 2o Anúlese la patente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Adscripción al Ministerio de un Canciller de primera clase

Buenos Aires, Febrero 27 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Adscríbase al Ministerio de Relaciones Exteriores en las condiciones del Art. 2o del decreto de 29 de Septiembre de 1917, al Canciller de primera clase, encargado del Viceconsulado en Sucre, Señor Valentín M. Curutchet, por el término de un mes y a contar del 18 del mes de la fecha del presente decreto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba). —Licitaciones aprobadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas, celebradas el 5 de Noviembre de 1917, para la provisión de artículos de ropería, colchonería y zapatería, hacienda vacuna en pie, y harina de trigo para pan, marca «00», con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), durante el corriente año.

Atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las licitaciones públicas de que se trata y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), para contratar con los proveedores Hirschberg y Cía., Olasolo, Sitjar y Cía., Antonio L. Pérez y Juan D. Gaddi, la provisión de artículos de ropería, colchonería y zapatatería en las condiciones especificadas registradas a fojas 31 del expediente No 1; con Akiva Wasemberg, la provisión de hacienda vacuna, en pie, en las condiciones especificadas que se registran a fojas 16 del expediente No 2; y, con Emilio R. Werner, la provisión de harina de trigo para pan marca «00», en las condiciones especificadas y que se registran a fojas 17 del expediente No 3, con destino al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), durante el corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — R. GOMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Consulado de la República en Barcelona. Exoneración de un Canciller

Buenos Aires, Marzo 4 de 1918.

Visto el telegrama del Consulado General de la República Argentina en Barcelona,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Exonérase al Señor Ford von Halle del empleo de Canciller de Consulado de primera clase.

Art. 2o Remítase los antecedentes al Departamento de Hacienda para los efectos legales a que hubiere lugar.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Consulados de la República en el extranjero. — Clausura, creación y traslado de Cónsul.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Clausúrase:

El Consulado General de tercera clase de la República en Guatemala.

Art. 2o Créase:

Un Consulado General de tercera clase en la República de Honduras, con asiento en Tegucigalpa.

Art. 3o Trasládase:

Al Consulado General de la República en Tegucigalpa en igual carácter, al actual Cónsul General en Guatemala Guillermo L. Aguirre.

Art. 4o Anúlese la patente que acredita al Señor Aguirre en el carácter de Cónsul General en Guatemala, extiéndase la nueva patente respectiva. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Hospicio de las Mercedes. — Licitaciones aprobadas

Buenos Aires, Enero 5 de 1918.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el 5 de Octubre, 6 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1917, para la provisión de harina de trigo marca «O», destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el primer trimestre del corriente año (primera, segunda y tercera licitación, Expediente No 1); y, las efectuadas el 4 de Diciembre del año ppdo., para la provisión de maderas (segunda licitación Expediente No 2) y artículos de ropería y sastrería No 3), segunda licitación, Expediente petencia de artículos no obtuvieron comca celebrada en la licitación pública para la provisión de Octubre de 1917, ferretería, albañilería, artículos de bazar, ropería, colchonería y artículos de por decreto en acuerdo de ministros con fecha 31 de Diciembre del año.

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las licitaciones públicas de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los señores Morixe Hnos., por cuanto su propuesta es la que mejor consulta los intereses fiscales, la provisión de harina trigo, marca «O», destinada al consumo del expresado estable-

cimiento, durante el primer trimestre del corriente año, en las condiciones que se especifican a fs. 33 del Expediente Nº 1; con los proveedores, José Battaglia y S. Podestá y Hnos., la provisión de maderas, en las condiciones que se especifican a fs. 11 del Expediente Nº 2; y, con los proveedores, Societá per l'Exportazione e per l'Industria Italo Americana, Antonio L. Pérez, José Barlaro e hijo y Fernando Sanjurjo, la provisión de artículos de ropería y sastrería, en las condiciones que se especifican a fs. 25 y 26 del Expediente Nº 3, con destino al citado establecimiento durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Legación de la República en Montevideo — Traslado de un Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Destínase a la Legación de la República en Montevideo, conservando su actual categoría al segundo secretario de Legación D. Víctor Larcano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Pago de los sueldos y gastos menores de la Administración correspondientes al mes de Febrero.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el daño evidente que causa a los empleados públicos y a la economía general el retardo en el pago de los sueldos y gastos de la Administración, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General liquidará las planillas de sueldos y gastos menores de la Administración Nacional, correspondientes al mes de Febrero ppdo tomando por base las del mes de Enero último.

Art. 2º El importe de las mismas se cargará a una cuenta especial para ser imputado, oportunamente, a la ley respectiva que dicte el H. Congreso.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. A. DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Arabic Tea and Coffee Company. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

A 62 — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por la ley para adquirir el carácter que solicita, teniendo en cuenta que sus estatutos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituida con la denominación de «Arabic Tea and Coffee Company» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones aceptadas por el escrito de fojas diez y siete (17). La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera. — Autorización para funcionar con el carácter adoptado.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918.

C. 139. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio para obtener el carácter que solicita; y ajustándose los estatutos a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar a la sociedad constituida bajo la denominación de «Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas dos (2) a fojas ocho (8) vuelta, con las modificaciones aceptadas por el escrito de fojas diez y ocho (18) y diez y nueve (19), y la supresión de la palabra «limitada» en el nombre de la sociedad, debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Itaca. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1918.

I 36. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos legales exigidos para obtener el carácter solicitado y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda autorizada para funcionar como anónima la sociedad constituida bajo el nombre de «Itaca» Compañía Argentina para la elaboración de productos petrolíferos y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a siete (7) vuelta, con las modificaciones aceptadas por el escrito de fojas quince (15); debiendo cumplirse lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «La Vigilancia». — Autorización para funcionar en el carácter adoptado (Comandita por acciones) y aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1918.

V 11. — Visto que la sociedad peticionaria se ha constituído en la forma autorizada por el Art 372 del Código de Comercio y que por tal razón es improcedente la aplicación de lo dispuesto por la ley común, para la formación de las personas jurídicas del orden civil, cuya existencia debe justificarse por un objeto conveniente al país; y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar en el carácter adoptado a la sociedad constituída bajo el nombre de «La Vigilancia» Sociedad en Comandita por Acciones y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones del escrito de fojas diez y nueve (19) a veintidós (22), vuelta; debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del precitado Código, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Agencia del Lloyd Brasileiro — Devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se devuelva por Tesorería General, previa intervención, a la Agencia del Lloyd Brasileiro, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), en virtud de haber sido reducida la multa impuesta a esa Agencia por la Dirección General de Inmigración por infracción al Artículo 23 de la Ley de Inmigración.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones».

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Escuelas de Agricultura dependientes de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas — Distribución de una suma de acuerdo con la Ley 10067.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Visto el presente expediente, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la distribución de la suma de cuarenta y un mil seiscientos veintiséis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (pesos 41.626,53 m/n), proveniente de lo recaudado durante el ejercicio de 1916 y transferido al corriente año por Decreto de Junio 19 ppdo., por las Escuelas de Agricultura y demás Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley número 10067 y Decreto de Marzo 7 de 1916, según detalle adjunto.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al Tesorero Habilitado de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, la suma de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 16.846,80 m/n), correspondiente a la distribución entre el personal y alumnos de las Escuelas de Agricultura y demás Establecimientos dependientes de la Dirección General ya citada que a continuación se detalla:

Escuela Agricultura de Córdoba, pesos 408,42.

Escuela Agricultura de Mendoza, pesos 1.220,[illegible]

Escuela Agricultura de Tucumán, pesos [illegible],00.

Escuela Agricultura de Casilda, pesos 3.139,19.

Escuela Agricultura de Bell Ville, pesos 881,28.

Escuela Agricultura de San Juan, pesos 2.217,25.

Escuela Agricultura de Posadas, pesos 487,75.

Escuela Agricultura de Las Delicias, pesos 897,08.

Escuela Agricultura de Olavarría, pesos 1.815,65.

Escuela Agricultura de Puerto de Díaz, pesos 477,43.

Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca, pesos 310,63.

Vivero Ricardo J. Huergo, pesos, 120,15.

Estación Agronómica Güemes, pesos 601,10.

Estación Agronómica de Guatraché, pesos 861,29.

Estación Agronómica de Alto de Sierra, pesos 20,05.

Estación Agronómica de Río Negro, pesos 243,61.

Estación Agronómica de Pergamino, pesos 471,03.

Estación Agronómica de Colonia Benítez, pesos 330,97.

Estación Experimental de Bella Vista, pesos 514,61.

Estación Experimental del Tigre, pesos 306,33.

Estación Experimental de 25 de Mayo, pesos 199,41.

Estación Experimental de Gándara, pesos 81,00.

Estación Experimental de Loreto, pesos 570,79.

Estación Experimental de Catamarca, pesos 78,95.

Estación Experimental de La Rioja, pesos 46,35.

Estación Enológica de Concordia, pesos 70.00.

Total: pesos 16.846,80.

Art. 3º La mencionada suma se imputará en la Cuenta Especial «Escuelas de Agricultura, artículo 35, de la Ley Nº 10067».

Art. 4º Tómese nota por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación. — Pago de cuentas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seis mil doscientos treinta y cinco pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 6.235,19 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, dependientes de la Dirección General de Ganadería, durante el año ppdo., en la forma que a continuación se detalla:

1º A Obras Sanitarias de la Nación, provisión de agua, durante el mes de Noviembre ppdo., pesos 39,60.

2º A Obras Sanitarias de la Nación, por provisión de agua en el mes de Noviembre, pesos 166,20.

3º A Francisco de Lena, por forrajes en Octubre, pesos 791,78.

4º A Francisco de Lena, por forrajes, en Noviembre, pesos 1841,91.

5º A Luis y Emilio Mejncke, por artículos de ferretería en Noviembre, pesos 183,95.

6º A Luis y Emilio Mejncke, por artículos de ferretería en Noviembre, pesos [illegible]5.00.

7º A Carlos Tavechia, por forrajes, en Octubre, pesos 914,55.

8º A Carlos Tavechia, por forrajes, en Noviembre, pesos 318,42.

9º A Carlos Tavechia, por forrajes, en Noviembre, pesos 1382,97.

10º A la Cía. Italo Argentina de Electricidad, por provisión de luz de julio a Septiembre, pesos 110,75.

11º A la Argentina, por avisos de licitación Octubre, pesos 420,00.

12º A la Epoca, por avisos de licitación Noviembre, pesos 270.00.

Total: pesos 6.235,19.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 13 del Presupuesto General vigente en 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Pago de cuentas por provisión de fluídos garrapaticidas

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Visto el presente expediente, atento la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, a las personas que a continuación se detallan, la suma de ($ 17.665 m/n), diez y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por provisión de fluídos garrapaticidas y arrendamiento de terrenos para los mismos, durante el año ppdo.

1º A la Farmaco Argentina S/cuenta Diciembre 12 de 1917, pesos 800.

2º A la Farmaco Argentina S/cuenta Diciembre 23 de 1917, pesos 900.

3º A la Farmaco Argentina S/cuenta Diciembre 24 de 1917, pesos 900.

4º A la Farmaco Argentina S/cuenta Diciembre 28 de 1917, pesos 900.

5º A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 27 de 1917, pesos 1.000.

6º A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

7º A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

8º A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

9º A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

10. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

11. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

12. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

13. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

14. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

15. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

16. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

17. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

18. A William Cooper y Nephews S/cuenta Diciembre 29 de 1917, pesos 1.000.

19. A Martín Urquijo, arrendamiento terreno bañadero de V. María, trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre 1917, pesos 90.

20. A Félix B. Paz, arrendamiento terreno bañaderos Río de los Sauces, Octubre a Diciembre de 1917, pesos 75.

Total, pesos 17.665.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Mayo 10 ppdo., insistido por el de Septiembre 10 de 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Pago de cuentas por provisión de fluídos garrapaticidas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Visto el presente expediente, atento la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de veintidós mil quince pesos moneda nacional (\$ 22.015 m/n.), importe de las cuentas adjuntas por provisión de fluídos garrapaticidas a los Bañaderos Oficiales y arrendamiento de terrenos para los mismos, durante el corriente año en la forma que a continuación se detalla:

1º A la Farmaco Argentina S/cuenta Septiembre pesos 800.

2º A la Farmaco Argentina S/cuenta Septiembre pesos 800.

3º A la Farmaco Argentina S/cuenta Septiembre pesos 800.

4º A la Farmaco Argentina S/cuenta Octubre pesos 800.

5º A la Farmaco Argentina S/cuenta Octubre pesos 800.

6º A la Farmaco Argentina S/cuenta Octubre pesos 800.

7º A la Farmaco Argentina S/cuenta Octubre pesos 800.

8º A la Farmaco Argentina S/cuenta Octubre pesos 800.

9º A la Farmaco Argentina S/cuenta Noviembre pesos 800.

10. A la Farmaco Argentina S/cuenta Noviembre pesos 800.

11. William Cooper y Nephews, S/c. Septiembre pesos 1.000.

12. William Cooper y Nephews, S/c. Octubre pesos 1.000.

13. William Cooper y Nephews, S/c. Octubre pesos 1.000.

14. William Cooper y Nephews, S/c. Octubre pesos 1.000.

15. William Cooper y Nephews, S/c. Octubre pesos 1.000.

16. William Cooper y Nephews, S/c. Octubre pesos 1.000.

17. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

18. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

19. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

20. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

21. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

22. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

23. William Cooper y Nephews, S/c. Noviembre pesos 1.000.

24. José Marco, arrendamiento bañadero de Quebrachito, de Agosto 9 de 1916, al 9/8/1917, pesos 250.

25. A Martín Urquijo, arrendamiento terreno bañadero de Villa María, por Julio, Agosto y Septiembre 1917 pesos 90.

26. Eduardo Nebel, arrendamiento terreno bañadero de Concordia, por el año 1º de Octubre 1916, 1º/10/917 pesos 600.

27. Félix B. Paz arrendamiento terreno bañadero de Río de los Sauces por Enero, Febrero y Marzo 1917 pesos 75. — Total \$ 22.015.

Art. 2º La referida suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha Mayo 10 ppdo., insistido por el de Septiembre 10 de 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad, a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Se destina una suma para la campaña contra la langosta y pago de haberes del personal extraordinario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola hace presente la necesidad de arbitrar recursos para el pago de los gastos de la campaña contra la langosta y haberes del personal extraordinario, correspondientes al mes de Enero ppdo., calculados en la suma de pesos 367.000 moneda nacional, teniendo en cuenta que la Ley Nº 10351, en el anexo H., inciso 1, ítem 3, partida 24 sólo destina a tal objeto la cantidad de pesos 30.000 moneda nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Destínase de rentas generales la suma de trescientos treinta y siete mil pesos moneda nacional (\$ 337.000) para hacer frente a los gastos de la campaña contra la langosta y pago del personal extraordinario empleado en la misma correspondientes al mes de Enero ppdo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de \$ 337.000 m/n, a que se refiere el Art. anterior, imputándose al presente Acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Saint Hnos. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Visto este expediente, en el que la casa Saint Hnos., gestiona el pago de la suma de \$ 2000 m/n., importe de la factura que adjuntan por confección de 400 libros en blanco para la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero en el año 1916; atentos los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio, y tratándose de un gasto correspondiente a un ejercicio vencido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de los señores Saint Hnos., la suma de dos mil pesos moneda nacional, (\$ 2000 m/n.), importe de cuatrocientos libros en blanco provistos a la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero en el año 1916.

Art. 2º Correspondiendo este gasto a un ejercicio vencido, resérvese el presente expediente para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para su abono, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Wernicke Germán y otros. — Reconocimiento de sumas de legítimo abono.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Visto este expediente, en el que se gestiona el pago de la suma de pesos 1.900 m/n., importe de los honorarios regulados y confirmados en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Th. Bracht y Cía., a favor de los doctores Germán Wernicke y P. Calatayud y señor Alberto Lodieu; atentos los informes producidos y correspondiendo este gasto a un ejercicio vencido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de los siguientes señores y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de un mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 1900 m/n) importe de los honorarios regulados y confirmados en el juicio de la referencia.

Al doctor Germán Wernicke \$ 1300.
Al doctor P. Calatayud \$ 200.
Al Señor Alberto Lodieu \$ 400.
Total \$ 1900.

Art. 2º Correspondiendo este gasto a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Nombramiento de Inspector fiscalizador.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Vistas las reiteradas denuncias formuladas ante el Ministerio de Obras Públicas, de irregularidades cometidas por cierta parte del personal subalterno de los Ferrocarriles del Estado, en el desempeño de sus cargos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, a efecto de constatar esas denuncias, como Inspector fiscalizador del personal de trenes, y movimiento de vagones de los Ferrocarriles del Estado, con el sueldo mensual de \$ 500 m/n., que se atenderá con los fondos del presupuesto de la expresada Repartición, a don Alejandro C. Pietra, quien dependerá directamente del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencia al Cónsul de la República en La Guayra

Buenos Aires, Febrero 27 de 1918.

Visto la solicitud de licencia interpuesta por el Cónsul de la República Argentina en La Guayra, Eduardo L. Colombres; y lo informado por la División Administrativa, Técnica y Consular,

SE RESUELVE:

Conceder licencia ordinaria de cuatro meses, para permanecer en la República, al Cónsul de la República en La Guayra, Eduardo L. Colombres, de acuerdo con los artículos 45 y 46 del Reglamento Consular.

Comuníquese y tómese razón.

H. PUEYRREDON

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se realicen perforaciones para la provisión de agua potable a las Escuelas Normales Mixtas de Concordia y Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

Visto este expediente (1283 M. 1918) en el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas solicita se realicen perforaciones para provisión de agua potable en las Escuelas Normales Mixtas de Concordia y Gualeguaychú; y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a efectuar los trabajos de referencia, siendo los gastos que ellos originen, por cuenta de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos.

H. PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba un presupuesto de obras en Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Exp. 9361-M-1918. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 367,80 moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura para la provisión y colocación de un tabique y arreglo de otro en los locales que ocupa la División Técnica Naval del Ministerio de Marina en la Casa de Gobierno, en sustitución de los trabajos autorizados por resolución de fecha 17 de Diciembre ppdo.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 17 de Diciembre ppdo., y apruébase el presupuesto valor de trescientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 367,80 m/n) por los trabajos de que se trata debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y con cargo a la partida que para conservación y reparación de edificios fiscales asigne el presupuesto para el corriente año.

Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando un presupuesto de conservación e instalaciones eléctricas en la Antigua Aduana.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Exp. Nº 2342-A-918 — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la conservación durante el corriente año de las instalaciones eléctricas de los locales que en el edificio de la antigua Aduana ocupan algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia valor de cuatrocientos veinte pesos (\$ 420 m/n) moneda nacional debiendo la Dirección General de Arquitectura sujetarse, en cuanto a las adquisiciones que él comprende a las disposiciones en vigencia.

El gasto que se autoriza se imputará a la partida que para conservación de edificios fiscales asigne el Presupuesto para el año en curso.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente M. 1859/917. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Felipe Manía, de profesión rentista, domiciliado en esta Capital, calle Balcarce 161, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres, en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma. Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el Este una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva, N. S.; formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — en la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas para llevar a feliz término la exploración. — Es Justicia: — Felipe Manía. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las once y cincuenta ante meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juán R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente, en el cual Don Felipe Manía solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en la forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Oeste pase por el Cerro Tuley o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte del mismo cerro. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 18 marzo Nº 865-v-2 abril.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente M. 1858/917. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Bartolomé Mania, rentista, domiciliado en esta Capital, calle Lamadrid 645, ante el Señor Director General se presenta y expone. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres; en dirección O. N. O.. y que ubico en la siguiente forma. Desde la punta del Cerro Turle, en su pendiente Norte se tira una línea N. S.; y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre ésta misma línea se fija el punto de partida. Desde éste punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea S. O., otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva, N. S. formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — en la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas para llevar a feliz término la exploración. — Es Justicia. — B. Manía. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las once y cincuenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juán R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente en el cual don Bartolomé Manía solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de borato y de substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado; ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Este, pase por el Cerro Tucley o Tucle y ción Norte Sud; por cuatro mil metros de ancho; tal que su lado Oeste pase por el Cerro Tuley o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte del mismo cerro. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 18 marzo Nº 864-v-2 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Queja de los Señores Pedro Chiola y Cía.

011839 - C - 917. — Marzo 8 de 1918. — Vista la queja de los Señores Pedro Chiola y Cía, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por habérseles vendido una consignación de fruta, y

Considerando:

Que la consignación de Carta de Porte 1194 de San Juan a Rosario à que se refieren los recurrentes fué devuelta a la estación San Juan, en vista de no haber podido seguir a destino debido a la obstrucción de la vía.

Que una vez la carga en la estación San Juan, el F.C. procedió a la venta en subasta pública el mismo día en que llegó, sin antes haber recabado la correspondiente autorización del dueño de la consignación.

Que este caso está regido por el Código de Comercio según el Art. 50 de la Ley de la Ferrocarriles,

El Consejo Resuelve:

Hacerlo saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese.

A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado — Queja del Señor Angel R. Cópua

019600 - C - 917. — Marzo 8 de 1918. — Vista la queja del Señor Angel R. Cópua, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por extravío de una consignación, y

Considerando:

Que la Empresa, con fecha 30 Diciembre del año ppdo., devolvió al recurrente la suma de 30 $ m/n importe de lo reclamado,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a los interesados y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO 1918

Boletín Judicial	$	2021.40
Boletín Oficial	»	488.40
	$	2509.80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con mas el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 3125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1912 y 1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del

Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.
E 13 marzo Nº 791-v-27 abril

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1918, a las 10.30 a/m. en su local calle Libertad Nº 378.

Orden del día

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondientes al noveno Ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1917.
2) Elección de dos Directores Titulares y cuatro Suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1918. — El Directorio.
E. 9 marzo Nº 709-v-27 marzo.

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima.
Buenos Aires, Humberto 1º 1462
1er. Ejercicio. 30 de Junio 1917 — 31 Diciembre 1917.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, se cita a los Señores Accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1918, a las 4 p. m. en el local calle Humberto 1º 1462, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º) Elección de un Director titular y un Síndico titular por dos años.
3º) Reforma del artículo 17 de los Estatutos, en el sentido que el número de Directores en vez de cuatro será de seis y el número de Suplentes en vez de dos será de tres.
4º) Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha de realización de la asamblea, según previsto en el artículo 41 Estatutos. — El Presidente.
E. 2 marzo Nº 521-v-23 marzo.

«América»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 2,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle San Martín Nº 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo primer ejercicio anual.
2º Proceder a la elección de tres Directores en reemplazo de los salientes señores Gabriel I. Jáuregui y Emilio Devoto y del señor Pedro Denegri que renunció, así como también la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designar dos accionistas para que firmen y dén por aprobada el acta de la Asamblea.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósitos de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Enrique Schindler, Director General.
E. 8 marzo Nº 654-v-23 marzo.

Nuevas Convocatorias

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Entre Ríos y Alsina, el Domingo 31 del corriente a las diez de la mañana, con objeto de tomar en consideración la siguiente orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1917.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Fernando García, Presidente. — Antonio Poledo, Secretario.
E. 20 marzo Nº 893-v-27 marzo.

Sociedad de Medicina Veterinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos se cita a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 9 p. m. en su local social Tucumán 691, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1917 a 1918.
2º Nombramiento de seis miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes:
Presidente — doctor Jorge Ortiz de Rosas.
Secretario — (Vacante).
Protesorero — doctor Florencio M. Bava.
Bibliotecario — (Vacante).
Vocal Titular — doctor Carlos H. Badano.
Vocal Titular — doctor Osmán Moyano.
Vocal Suplente — doctor Teodoro Murzi.
Vocal Suplente — (Vacante).
3º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea. — El Prosecretario.
E. 20 marzo Nº 898-v-22 marzo.

Convocatorias Anteriores

Dutilh-Smith, Mc. Millan y Cía. (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1917.
3º) Lectura del dictamen del Síndico, y
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.
E. 18 marzo Nº 866-v-6 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.
E. 18 marzo Nº 858-v-25 abril.

Sociedad Luz
Universidad Popular

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Martín García 473 el Domingo 31 de Marzo a las 8.30 a. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Memoria y balance correspondiente al año 1917.
2. Elección de diez miembros de la Comisión Directiva y dos revisores de cuentas.
3. Designación de dos socios para firmar el acta. — José Costanza, secretario.

Nota: De acuerdo con los estatutos, transcurrido una hora de la citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que hubiere presentes. — José Costanza, secretario.
E. 18 marzo Nº 859-v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha fijado el día tres del próximo mes de Abril, a las 10 a. m. para realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio, la que tendrá lugar en el local social, calle Chacabuco Nº 151 y deberá tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Director Titular en reemplazo del señor Manuel Mayol que termina su mandato y Director Suplente para llenar la vacante dejada por el mismo señor Mayol al ser elegido titular.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración social, hasta el día dos de Abril. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Secretario.
E. 16 marzo Nº 857-v-3 abril.

Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte
Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1918, a las 8 1/2 pasado meridiano, en su local; calle Universidad 1260.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del informe correspondiente al Ejercicio de 1917.
2º Elecciones: a) Vicepresidente, b) Prosecretario, c) Protesorero, d) dos Vocales, e) dos Suplentes.
3º Nombrar dos revisores de cuentas y caja por un año.
4º Mociones libres.
5º Designar dos socios presentes, para firmar el acta, en señal de su aprobación.

Se recomienda puntual asistencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Presidente.
E. 16 marzo Nº 860-v-27 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas, para la decimaseptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 544.

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 16º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, y resolver sobre la aplicación de los beneficios obtenidos.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.
4º Designar a dos accionistas presentes para refrendar el acta.

Para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores accionistas, deberán depositar, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones en la oficina de la Sociedad. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1918. — El Directorio.
E. 16 Marzo — Nº 851. v-23 marzo.

Constructora Nacional Limitada Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso C, de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debió tener lugar el día 15 de Marzo ppdo., queda transferida para el día 1º de Abril próximo a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico que terminaron su mandato, de un director suplente que terminó su mandato de un síndico titular y dos síndicos suplentes para el ejercicio de 1918.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D del artículo 28 que dice: «Los Accionistas que hayan de tomar parte a las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas» — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1918. — Los Administradores delegados. — Julio Petit, administrador.
E 16 marzo Nº 856 v-1º abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital 1.450.000
Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Fa'ucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.
E. 15 Marzo — Nº 835. v-19 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1918, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 656, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día.

1º Presentación de memoria y cuentas;
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y dos suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores ac-

cionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires a 15 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 Marzo Nº 824_v-5 Abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el 4 de Abril de 1918 a las 4.30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

E. 15 marzo Nº 829_v-4 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Abril de 1918, Viernes a las cuatro pasado meridiano en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1º Resolver la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 354 inciso 1º del Código de Comercio y artículo 42 de los estatutos.

2º Resolver la forma de proceder a la liquidación y determinar la facultad de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos.

3º Reintegración del Directorio, en reemplazo de los señores:

Castro Saénz Valiente, como director titular, por no aceptar el cargo.

Gustavo Herten, como director suplente, por no aceptar el cargo.

M. C. van Hattem, como director suplente, por no aceptar el cargo.

Arnoldo Biehly, como director suplente, por renuncia.

4º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 marzo. Nº 830_v-5 abril.

Alliance Française

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, se invita a los señores socios de L'Alliance Française, a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Viernes 22 de Marzo a las 8 y 30 p. m. en el local de la Sociedad, «La Minerva» Venezuela 634,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general.

2º Lectura y aprobación del informe anual.

3º Exposición y aprobación de la situación financiera.

4º Elección de cinco vocales titulares por dos años.

5º Elección de cinco vocales suplentes por un año.

6º Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisadora de Cuentas. — S. Cazalbou, Presidente. — A. Debelly, Secretario.

E. 13 marzo Nº 781_v-22 marzo.

Banco de Buenos Aires

Maipú 130 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo en el local social Maipú 130, a las 4 p. m. para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos sociales que propone el directorio según acta del mismo de fecha 8 de Marzo de 1918, y que impreso se encuentran en el Banco a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de los accionistas que compondrán el directorio en caso de aprobación del Art. 32, que se proyecta, y en reemplazo de los actuales directores que cesarán en sus cargos, al aprobarse por el S.G. N. las modificaciones proyectadas.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 29, de esos estatutos vigentes, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el Art. 28 de los Estatutos, a efecto del cómputo de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar errores en la redacción etc., de las cartas-poderes, pueden solicitarse formularios impresos de las mismas en las oficinas del Banco. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Mauricio Kurchan, Director. — Secretario.

E. 13 marzo Nº 768_v-3 abril.

Industrias Argentinas

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril a las 3 p. m. en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la si-

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Sociedad sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 13 marzo Nº 789-v-5 abril

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad, 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 13 marzo Nº 790_v-6 abril.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en consideración a que por primera vez se aplicará la reglamentación por ella acordada, del Art. 66 del Reglamento General, ha creído conveniente que para mayor conocimiento de los señores socios, los avisos de convocatoria hagan referencia al requisito de previa inscripción.

Y no constando en los avisos actualmente en curso de publicación tal exigencia, la Cámara de la Bolsa ha resuelto postergar la celebración de la asamblea convocada para el día 15 del corriente, transfiriéndola para otro día, a fin de que los nuevos avisos tengan la mención respectiva.

De acuerdo con tal resolución y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, la Cámara de la Bolsa, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 4 p. m. en el salón de asambleas del Establecimiento, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Ireneo Cucullu y Anselmo Villar (artículo 32 de los Estatutos, inciso Socios); Cayetano Sánchez (inciso 4º); Pedro Bercetche (inciso 6º); Miguel Mihanovich (inciso 10); Juan Wright (inciso 12); que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del Art. 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Anselmo Villar, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — A. López, secretario.

E 12 marzo Nº 727-v-25 marzo

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Reconquista 37
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan su mandato, que son los señores doctor Julio A. García, Juan Chiogna y Noel F. Tribe,

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 12 marzo Nº 730-v-5 abril

Ingenio y Refinería «Santa Ana».
Hileret y Compañía. Limitada.
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 10 a. m. en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917.

2º Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 16º de los estatutos),

3º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (artículo 23º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — El secretario.

E. 12 marzo Nº 744_v-29 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 6 de Abril próximo venidero en el local de la calle Canning Nº 3709 a las dos y media p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 12 marzo Nº 251_v-5 abril.

Sociedad Argentina de Edificación — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 12 de mes en curso se convoca nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 25 de este mismo mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, a fin de resolver sobre lo siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10º ejercicio, aplicación y distribución del saldo de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos Señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará para una nueva sesión con diez días de aviso para celebrarla dentro de los 30 días y en ellas las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — El Directorio.

E. 12 Marzo — Nº 761. v-25 marzo.

Sociedad Anónima
«St. George's College», Limitada

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er., piso, el día Sábado 30 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3er. piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — R. W. Roberts, secretario.

E. 12 marzo Nº 753-v-29 marzo.

———

«The River Plate»
Compañía de Seguros Generales
San Martín 440
Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 440, el día 30 de Marzo de 1918 a las 4 p/m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación del a Memoria y Balance General correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 12 marzo Nº 758-v-29 marzo.

———

Sociedad Alemana de Beneficencia
D. W. G.
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 26 de Marzo de 1918, a las 9 p/m., en los salones del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Secretario.

E 12 marzo Nº 759 v-26 marzo

Compañía Transportadora de Petróleos.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1918 a las 3 p/m. en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual

2º Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, hasta el 26 de Marzo a las cinco p/m. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — F. A. Heath, presidente.

E 11 marzo Nº 713 v-27 marzo

———

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1918, a las cuatro pasado meridiano en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos

4º Elección del síndico y suplente

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos; las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, hasta el día 26 de Marzo a las 5 pasado meridiano —Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — F. A. Heath, presidente y director general.

E 11 marzo Nº 714 v-27 marzo

———

Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil «Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Marzo a las tres y treinta de la tarde en el local social Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1917. — L. Arturo Dorado, presidente.

E 9 Marzo Nº 684-v-26 marzo.

———

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes dos de Abril a. c. a las 3 p/m., en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 9 Marzo Nº 710-v-2 abril.

———

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 26 de Marzo corriente a las 4, pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIº terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 marzo Nº 711-v-26 marzo.

———

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo a/c, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Balance, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de cuatro que terminaron su mandato y de dos que renunciaron. Elección de dos Directores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Rodolfo Grunbaum, Vicepresidente. — Pablo Grunbaum, Secretario.

E. 8 marzo Nº 657-v-26 marzo.

———

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1918, a las 4 y 30 p. m., en los escritorios de la Sociedad calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección del nuevo Directorio de cinco miembros y de tres Directores suplentes de acuerdo al artículo 10 de los nuevos Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Rodolfo Grunbaum, Vicepresidente. — Pablo Grunbaum, Secretario.

E. 8 marzo Nº 658-v-26 marzo.

———

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril a. c., a las 11 y 1/2 a. m. en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo. Nº 650-v-26 marzo.

———

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril a. c., a las 11 a. m., en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 649-v-26 marzo.

———

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local Pasaje Güemes escritorio 342/44, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

Nota. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 655-v-26 marzo.

———

«Cañada Verde Wolfram Co. Ltd.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1918, a las 2 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Directorio, Presidente, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º De conformidad con el artículo 23, quedan designados el Presidente y un Director para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Reconquista 45, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 659-v-26 marzo.

———

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1918 a las 3 p. m. en el local social calle Corrientes 452 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 5 Directores y 2 Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar y dar aprobada el acta.
Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.
E. 7 Marzo Nº 637-v-27 Marzo

Sociedad Anónima «Hecto».
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el 22 del corriente a las 4 1/2 p. m.
Orden del día.
1º Discusión y aprobación del proyecto de Estatutos, cambiando el objeto de la Sociedad.
2º En el caso de aprobación, elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1918. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota.
E. 7 marzo Nº 632-v-22 marzo.

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol.
Convocatoria.
De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 22 de Marzo de 1918, a las 3 p. m. con la siguiente.
Orden del día.
1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 7 marzo Nº 635-v-22 marzo.

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda.
(Sociedad Anónima).
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo de 1918 a las 3 p. m. en el local calle Cangallo 555, altos, para tratar la siguiente:
Orden del día.
1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Luis Maffioretti y Juan Benvenuto, Serie A. y de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero, Serie A.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo 555, altos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.
E. 7 marzo Nº 636-v-27 marzo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3º piso) para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1917.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 (3º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 6 marzo Nº 605-v-26 marzo.

Adrián M. Hericot y Compañía Ltda.
(Empresa de Obras)
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo 1918 a las 2 de la tarde en el local de la Presidencia de La Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio 316.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre 1917.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y renumeración del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección del Síndico titular.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Las acciones deben depositarse en el local arriba indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1918. — El Secretario.
E. 6 marzo Nº 609-v-23 marzo.

«Ferrum».
Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima
Sucesora de O. Schnaith y Cía.
Convocatoria:
De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m. en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1917 para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Aprobar el nombramiento provisorio de Director del señor Ernesto van Peborgh hasta la presente asamblea, hecho por el Síndico de la Sociedad en reemplazo del señor Teodoro de Bary quien renunció y elección de dos Directores por tres años.
4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos:
«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda». — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Directorio.
E. 5 marzo Nº 582-v-22 de marzo.

Compañía Argentina de artículos para hombre
Sociedad Anónima
El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 del corriente, a las 3 p. m., en su local, Alsina 1027, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años en sustitución de los señores Aquilino Fernández y Eugenio García, que por sorteo terminan su mandato.
Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores José María Gómez y Gustavo Piñeyro, que terminan igualmente su mandato; así como a la del Síndico titular y suplente, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.
3º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1918. — Bernardo Buck Soriano, Secretario Director.
E. 5 Marzo Nº 596-v-23 marzo.

Banco Hispano Sudamericano
Victoria 502
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ildefonso Lago y Pascual Esteban, que terminaron su mandato, y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Pernin y Antonio Piñeiro, por igual causa.
4º Elección de síndico titular y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto admitir el depósito de las acciones para la asistencia a la Asamblea, hasta el día 19 inclusive del corriente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.
E. 5 Marzo Nº 598-v-22 marzo.

La Intermediaria Panadera
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1918, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 2523, con el objeto de considerar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
5º Desinación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.
Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, hasta tres días antes al de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden. — El Presidente.
E. 5 marzo Nº 557-v-22 marzo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima
Escritorio calle Bmé. Mitre 858
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.», Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo 1918 a las 4 p. m. en su local social de la calle Australia 955 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1917 e informe del síndico.
2º Remuneración del directorio.
3º Nombramiento de tres directores por terminar su mandato los señores E. Piquet, E. Arano, J. B. Bacqué. Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — E. Piquet, Presidente.
E 4 marzo Nº 525-v-23 marzo

Compañía General de Teléfonos
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Martes 26 de Marzo del corriente año a las 4.30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente:
Orden del día:
1º Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Sres. José Iturri y Antonio Malosetti que terminan su mandato.
3º Elección de un director por un año, en reemplazo del doctor Alfredo E. Ferrario, fallecido.
4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio de 1918. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. — Antonio Malosetti, secretario.
E. 4 marzo Nº 525-v-21 marzo.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 20 de Marzo a las 3 y 30 p. m. en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria al 31 de Diciembre 1917.
2º Elección de 7 titulares por 3 años, de conformidad con el artículo 8 de los estatutos y de un titular por dos años, en reemplazo de un vocal dimisionario.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El secretario.
E. 2 Marzo Nº 529-v-20 marzo

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
Primera Convocatoria
De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 19 del corriente a las 9 de la noche, para considerar la siguiente.
Orden del Día:
1º Lectura de la memoria correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con inclusión del balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1918.
3º Elección de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Artículo 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco».
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1918. — El Secretario.
E. 2. Marzo — Nº 511. v-19 marzo.

Franklin y Herrera Ltda.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
Convocatoria
Con arreglo al Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín número 66.
Orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia

de la Sociedad, antes de las 4 p. m., del día víspera de la Asamblea el registro de transferencia de acciones se cerrará el 19 de Marzo de 1918. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1918. — El Directorio.

E 1º Marzo Nº 503-v-20 marzo

«Banco Constructor Argentino»
Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1918
Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo de 1918 a las 4 p/m. en el local social, Perú 321 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribuciones de Utilidades.

3º Elección de: Un Tesorero y un pro-tesorero por tres años en reemplazo de los señores Anibal Garassino y Enrique Dubourg que terminan su mandato; dos vocales, por tres años en reemplazo de los señores Angel Ferrero y Luis Pol que terminan su mandato; un suplente por un año en reemplazo del señor C. D. Bordenave que fué nombrado vocal. Un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler y Alfonso Bonde que fueron elegidos por un año y Arturo Vernier que renunció.

4º Autorización al Directorio para enajenar las propiedades del «Banco», aceptando en pago acciones del mismo a la par.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 1º marzo Nº 481-v-22 marzo.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada
Calle 25 de Mayo Nº 267
Buenos Aires
Convocatoria:

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1918, a las 3 p. m., en el local social, 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

2º Distribución de utilidades del segundo ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1918. — Víctor M. Castaños, Presidente.

E. 27 Febrero Nº 445-v-21 marzo

The River Plate Quebracho Company.
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Marzo de 1918 a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 340 (3er piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1917.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la República con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo Nº 340 (3er. piso).

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 27 Febrero Nº 435-v-19 marzo

Sociedad Mensajeros de la Capital
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años, y de dos suplentes por un año.

3º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1918.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio

E 27 febrero Nº 430 v-21 marzo

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires

ALSINA 2374

Autorizada: Noviembre 27 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903.

Balance mensual de Saldos al 5 de Enero de 1918

	pesos oro sellado		pesos curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Bs. As....	1617723 79		739 40	
Frigorífico..................	180808 74		7806 64	
Anexo Mercado..............	350049 14		387 88	
Instalación eléctrica..........	10462 20			
A. Rüffer & Hijos, Londres...	33031 61			
Muebles y útiles..............			15910 99	
Combustibles................			16272 01	
Compañía de Tramways de Bs. Aires y Quilmes...........			22986 47	
Deudores....................			78874 65	
Caja y Bancos....			54771 —	
König Brothers, Londres......			8 13	
Letras a cobrar.....			821 62	
Gastos Generales, Frigorífico y Anexo Mercado..........	211 83		140660 10	
Depósito Alsina 2349/51			614 45	
Refacciones Mercado..........			431 39	
Frigorífico, cuenta especial....			4978 45	
Instalación eléctrica, cuenta especial...................			4726 87	
Intereses y cambio............		2589 58	9595 90	
Conversiones.................		1576142 11	3582098 78	
Capital, autorizado y realizado.				2000000 —
Fondo de reserva............				132686 65
» de previsión..........				100000 —
Dividendo...................				230000 —
Letras a pagar				250000 —
Acreedores..................				73799 22
Entradas Mercado, Frigorífico y Anexo Mercado............				305852 92
Ganancias y pérdidas (varios ejercicios).................				856211 20
Material eléctrico............				1924 34
Caballeriza Alberti y Matheu..				1210 40
Obligaciones hipotecarias (Debentures 6 %)..		240912 —		
Fondos de debentures amortizados		363388 —		
Servicio de debentures		8755 62		
	2192287 31	2192287 31	3941684 73	3941684 73

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 895-v-20 marzo.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima

Paseo Colón Nº 185— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 30 de Octubre de 1914.

Capital autorizado......$ m/n	500 000 00
Capital subscripto......» »	500 000 00
Capital realizado.......» »	500 000 00

Balance General al 31 de Diciembre de 1917.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones de los Directores Depositadas..........	500 00
Bancos y efectivos............	240055 28
Certificados retenciones, cuentas y créditos a cobrar	783142 22
Depósitos en garantía........	1062 58
Obras en ejecución..........	5413 61
Plantel y equipo............	174982 92
	1205156 61

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 00
Fondo de reserva.............	3500 00
Acciones en garantía, ...	500 00
Acreedores varios...........	566611 71
Cuentas a pagar..............	4181 52
Ganancias y pérdidas.......	130363 38
	1205156 61

B.W. Gardom, presidente.—J. B. Walker, secretario.—Vº Bº: Albert A. Knight, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A. Conservación plantel y equipo...................	4252 75
» Gastos administración....	10650 00
» Gastos generales..........	12830 01
» Saldo....................	130363 38
	158096 14

HABER	$ m/n
Por saldo ganancias año 1916	$ 20060 03
» Ganancias sobre obras efectuadas............	138036 11
	158096 14

B.W. Gardom, presidente.—J. B. Walker, secretario.—Vº Bº: Albert A. Knight, síndico.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 874-v-20 marzo.

— LA ESTRELLA —

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos
Dirección General: San Martín Nº 322
Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891
Capital subscripto y realizado.................... $ 2.000.000 —

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1917

Correspondiente al 27º Ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asambiea General de Accionistas celebrada el día 30 de Enero de 1918

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1a serie		21700 —
Propiedades:		
Pasaje «La Estrella» Catamarca 2249/77	424438 05	
» «América» Caseros 2741/49	193958 93	
Edificios Caseros 2709 11—2721/23 - 2725/27 y 2737/39	209512 62	
» Catamarca 2293 esq. Caseros 2701/5	133920 45	
» Caseros 2781/93	102782 21	
» » 2815/43	306998 64	
Terreno Catamarca entre Caseros y Rondeau	4213 50	
» Luca y Rondeau	89040 —	
» Caseros, Luca, Rondeau y Catamarca	321088 95	1785953 35
Acciones:		
Importe de esta cuenta		1100015 —
Títulos de renta:		
Pesos 95.000 nominales, deuda de la provincia de Buenos Aires 5 %		74075 —
Bancos:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	85795 95	
» » » Nación Argentina	51895 35	
» Popular Argentino	41238 26	
» Español del Río de la Plata	38569 71	217499 27
Caja:		
Existencia		2337 48
Menage y útiles:		
Saldo		4000 —
Colocaciones:		
Con garantía		5000 —
Letras a cobrar:		
Su importe		34886 71
Agencias:		
Por saldos		29416 58
Premios:		
A cobrar		78316 43
Varios deudores:		
Por saldo		101372 02
		3454571 84
PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	455850 —	
Reserva extraordinaria	352500 —	808350 —
Banco Hipotecario Nacional:		
En cédula hipotecaria Argentina		227101 76
Varios deudores:		
Por saldos		12019 72
Reserva de riesgos en curso	152331 91	
» extraordinaria	40000 —	
» de siniestros	35000 —	
Beneficios a distribuir	179768 45	
Saldo de ganancias y pérdidas		407100 36
		3454571 84

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.
Pedro Denegri, el presidente del consejo.—Enrique Schindler, el director general. —Vº. Bº: E. R. Patiño, síndico suplente

Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

CREDITO	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	1519 06	
Reserva de riesgos en curso	142816 88	
» » siniestros	25000 —	
Premios sección incendios	656008 21	
Premios sección marítima	321949 64	
Rentas, intereses, dividendos y alquileres	148654 13	1295947 92
DEBITO		
Siniestros sección incendios	112596 07	
» » marítima	54380 86	
Reaseguros	419783 —	
Estornos	9952 90	
Comisiones y corretages	96794 87	
Impuestos y patentes	18278 53	
Propiedades	44247 30	
Gastos de reclame	10079 97	
Sueldos, inspecciones y gastos generales	91790 66	
Varios deudores	24949 48	
Menage y útiles (descargo)	5993 92	888847 56
Saldo		407100 36
Que se aplica:		
A reserva de riesgos en curso	152331 91	
» » extraordinaria	40000 —	
» » de siniestros	35000 —	227331 91
		179768 45
DISTRIBUCIÓN		
7 % al directorio	12600 —	
15 % a Fondo general de reserva	27000 —	
78 % dividendo de 7 % s/20000 acciones integradas	140000 —	
Saldo al próximo ejercicio	168 45	179768 45

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.
Pedro Denegri, el presidente del consejo.— Enrique Schindler, el director general. — Vº. Bº: E. R. Patiño, síndico suplente

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 892-v-20 marzo.

LA UNION ARGENTINA LDA.

(SOCIEDAD ANONIMA)
Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Ejercicio Vigésimosegundo

Balance Mensual de Saldos al 31 de de Enero de 1918

ACTIVO				$ m/n
Caja y Bancos:				
Efectivo disponible				319864 38
Fábrica Central y anexos:				
Sus valores en esta fecha				513170 99
Cremerías y máquinas en usufructo.				
Sus valores en esta fecha				468878 59
Instalaciones de caseina:				
Sus valores en esta fecha				26768 —
Manteca, otras mercaderías, provs. de exportación, etc.:				
Saldos de estas cuentas				107690 49
W. Weddel & Cía.:				
Saldo a nuestro favor en su poder				87783 74
Varios deudores:				
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar				41787 48
Utiles y envases:				
Saldos de estas cuentas				47110 25
Gastos generales:				
Saldo de esta cuenta				106467 —
				1719520 92
PASIVO				
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		500000 —		
A subscribir		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		300000 —		
A subscribir	96000 —			
Cuotas a cobrar	52000 —	148000 —	152000 —	
Capital realizado				521300 —
Obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago				268 —
Depositantes a plazo fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				65995 61
Obligaciones a pagar:				
Valor de las subscriptas				113585 23
Varios acreedores:				
Por entregas de crema, leche y otros				421503 23
Elaboración, caseina, comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				209678 75
				1719520 92

Buenos Aires, 31 de Enero de 1918.
Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—Vº. Bº.: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 891-v-20 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Noviembre de 1888 y 27 de Septiembre de 1917.

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ m/n 5.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Fábricas de la Compñía	38438 92	962494 41
Propiedades		390952 03
Caja y Bancos	12523 05	623160 —
Obligaciones a cobrar		1845590 38
Varias cuentas	2788644 75	12015487 70
Conversión		4794443 24
	2839606 72	20632127 76

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital		5100000 —
Fondo de reserva		1170919 66
Fondo de pensiones		987275 25
Fondo de Seguros		1110874 57
Varias cuentas	730051 70	12263058 28
Conversión	2109555 02	
	2839606 72	20632127 76

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—V. Valdani, gerente.—J. E. Huste, contador.—Vº Bº E. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 897-v-22 marzo.

BUENOS AIRES PORT AND CITY TRAMWAYS, LIMITED

Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Septiembre 20 de 1905.

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Londres: 4 Moorgate Street, E. C.

Domicilio en Buenos Aires: calle Pedro Mendoza 429

Capital autorizado: £ 1.000.000 (pesos 5.040.000.00 oro) en 500.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una, y 500.000 acciones preferidas ordinarias de £ 1 cada una.

Capital subscripto y acciones ordinarias 239.508 — $ 1.207.120.32 oro

Realizado: acciones preferidas, 82.000 — $ 413.280.00 oro

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación en Asamblea General celebrada en Londres el día 27 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		$ o/s
Concesión, terrenos, instalaciones, etc.		3460218 77
Gastos preliminares, comisiones, descuentos sobre obligaciones, etc.		772490 17
Existencias en Buenos Aires, según inventario		95926 75
Depósito en garantía		7939 81
Deudores varios		64731 14
Caja y Bancos		64893 78
Títulos y acciones		329414 40
Ganancias y pérdidas		751409 64
		5547024 46

PASIVO		$ o/s
Capital, a saber:		
Acciones preferidas autorizadas	2520000 —	
Menos — sin emitir	2106720 —	413280 —
Acciones ordinarias autorizadas	2520000 —	
Menos — sin emitir	1312879 68	1207120 32
Obligaciones, a saber: debentures de 1ª, 6 %	1220723 28	
Bonos hipotecarios extensión, 6 %	1663704 —	2884427 28
Intereses impagos sobre obligaciones		373361 74
Fondo para rescate de obligaciones		91695 03
Letras a pagar		213227 48
Cuenta préstamo		163507 88
Cuenta suspenso		8795 83
Acreedores varios		191668 90
		5547024 46

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DESDE JUNIO 19 DE 1915 HASTA JUNIO 30 DE 1916.

DEBE	$ o/s
A Conservación y reparaciones	66024 48
» Gastos de tráfico	116730 04
» Fuerza eléctrica	92737 39
» Gastos generales	38030 50
» Gastos varios del interventor	4555 02
» Oficina en Londres, honorarios de directorio, etc. (nopagados)	8886 —
» Intereses devengados (no pagados)	181916 30
	508849 73

HABER	$ oro
Por entradas de tráfico	364161 54
» peajes y entradas varias	932 18
» saldo	143753 0
	508849 73

p. p. Cía. Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires
J. Monteith Drysdale

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 871-v 20 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería en los Territorios Nacionales.

1º Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos de invierno:

2644 Uniformes (blusa, pantalón, y gorra), de paño.
2644 capotes de paño.
2092 pares de botas reforzadas.
547 pares de borceguíes reforzados.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal, debiendo mantenerlos el proponente hasta que el Poder Ejecutivo se expida.

3º Los artículos que se provean serán iguales a las muestras, existentes en el Ministerio del Interior Sección Territorios.

4º Los concurrentes a la licitación presentarán un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al 3 por ciento sobre el total de cada propuesta la que será presentada con el sellado de Ley.

5º No se permitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizadas para concurrir a la licitación.

6º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o Puerto de la Capital, será por cuenta del proponente; debiendo darse cumplimiento a esto último, dentro de las 24 horas de impartida la orden por escrito por la Dirección General de Territorios Nacionales.

7º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la expresada Dirección General, a los efectos indicados en el artículo anterior; dentro de los 35 días posteriores al recibo del aviso certificado que le será remitido al proponente, comunicándole la aceptación de su propuesta por parte del Poder Ejecutivo.

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo tramite de las facturas respectivas, con los comprobantes agregados y el conforme del deudor.

9º Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscrito por el interesado, en prueba de conformidad.

10º. Los adjudicatarios que no dén estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones sufrirán la pérdida de sus depósitos; y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipule para entrega de lo adjudicado.

11º. La licitación tendrá lugar el día tres de Abril a las tres p. m. en el Ministerio del Interior (Sección Territorios Nacionales), donde se abrirán las propuestas en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe de Territorios, del Jefe de Contabilidad del Ministerio del Interior, y de los interesados presentes al acto; haciéndose presente que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden, o no venga acompañada del sello que determina la Ley respectiva, será rechazada sin más trámites.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, ocurrir a la Sección Territorios Nacionales del Ministerio. (Cerrito 67). — Máximo Reyna, Oficial Mayor interino.

-v-3 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las dependencias municipales hasta el 30 de Junio del corriente año. El acto de la licitación tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 p/m para la provisión de ciento cincuenta mil ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Marzo 18 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cramer de García del Río a Besares, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918, — El Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo trimestre del corriente año.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2,30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — . El Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de harina marca «cero» o que responda a esa extracción, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, para el segundo trimestre del corriente año.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Marzo de 1918. — EEl Secretario.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de las dependencias municipales, durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Exp. Nº 2479 A. 918. — Marzo 13 de 1918. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de cien toneladas de cemento portland de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las tres pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Simbrón, de Avenida San Martín a Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

v-19 Marzo.

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión del material necesario y reparaciones en las cocinas del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Abril próximo, a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Director Interino.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca «0» cero, para el segundo trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 22 de Marzo próximo a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — El Director interino.

v-22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6192, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o/s. 57.130 y de $ 34.980 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nacional (Pasco Nº 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardia de Cárceles; Departamento de Menores Abandonados y Encausados o Instituto Tutelar de Menores de la Capital; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar (F. C. al P.), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 1º de Abril próximo a las 2 p/m.

Planillas

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.
Planillas Nº 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.
Planilla Nº 4. — Forrajes.
Planilla Nº 7. — Papas y batatas.
Planilla Nº 8. — Pescado.
Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.
Planilla Nº 10. — Comestibles (Artículos de almacén).
Planilla Nº 11. — Hielo.

Planilla Nº 12. — Combustibles (carbón, leña, etc.»
Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.
Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15. — Lana, etc.
Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.
Planilla Nº 18. — Ropa blanca.
Planilla Nº 19. — Material de zapatería.
Planilla Nº 20. — Menaje, etc.
Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.
Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.
Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.
Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.
Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.
Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.
Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.
Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible a los respectivos Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º Abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m. (Exp. 288 T.).

7.000 kilos de harina tipo «Especial».
1000 kilos de leña quebracho colorado en trozos.
1/2 kilo de azafrán selecto.
5 kilos de clavos de 1 1/2 pulgada.
— Buenos Aires, Marzo 16 de 1918.
— El Secretario.

v-21 marzo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 4.15 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m. (Exp. 279 C.).

20 kilos algodón hidrófilo.
5 kilos vaselina blanca.
10 kilos glicerina a 30º.
6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
25 kilos azúcar blanca R. A.
1 kilo extracto flúido condurango.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo cebada perlada.
10 kilos aceite sésamo.
1 kilo cremor tártaro.
1 kilo ioduro potasio.
500 gramos extracto flúido Kola.
100 gramos iodo metálico.
250 gramos teobromina.
250 gramos aspirina.
250 gramos antipirina.
100 gramos cloral hidrato.
10 litros agua oxigenada.
2 litros bencina rectificada.
3 litros eter sulfúrico.
2 litros ácido acético glacial.
2 litros amoníaco líquido.
3 frascos solución adrenalina P. D.
6 juegos cánulas para irrigador.
3 peras goma Nº 1.
3 peras goma Nº 4.
3 bolsas goma para hielo de 25 centímetros.
6 bragueros izquierdos.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
100 frascos de 30 gramos.
100 frascos de 60 gramos.
100 frascos de 100 gramos.
100 frascos de 200 gramos.
100 frascos de 300 gramos. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-21 marzo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente a las 3.45 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Exp. 270 T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
115 kilos más o menos, de tinta especial para imprimir en Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosén.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7057, (azul y rojo).
6 lápices Faber Nº 7056, (azul).
10 hojas papel secante.
10 kilos de potasa.
100 metros de cinta para máquina Duplex, S/muestra.
6 tiras de goma de 43 centímetros de largo, por 2 de ancho y 12 3/4 milímetros de espesor, para la cuchilla de la dobladora de la máquina Duplex.
3 metros de cable de goma para acumuladores de automóvil.
1 bobina para baterías Nº 35, auto Cadillac, Modelo 1912.
8 tapones de amianto y cobre para caño de escape y admisión de auto Cadillac, Modelo 1912.
14 cajones de nafta Wico verde.
1 tata de 18 litros de aceite Viscosine castor.
1 placa para batería, según indicación.
1 cajón de 36 litros de kerosén.
2 tornillos platinados para distribución de auto Cadillac, Modelo 1912.
1 cajón de 36 litros de aceite Regoline.
1 galvanómetro.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-21 marzo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 21 del corriente, a las 3 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Abril.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Exp. 75 A.

160 ks. aceite de olivas de primera clase.
800 ks. arroz Bremen de primera clase.
400 ks. azúcar tucumana de primera clase, Corona.
900 ks. azúcar tucumana de segunda clase, Corona.
19.800 ks. carne de vaca de primera, libre de cogote y garrón.
98 ks. manteca fresca.
30.000 ks. leña seca quebracho colorado Campana en trozos.
14.000 ks. leña seca quebracho colorado Campana hachada.
7 ks. azúcar R. A. en terrones
100 ks. bacalao de Escocia.
16 ks. fariña.
5 ks. lentejas secas chilenas.
25 kilos yerba mate «Flor de Lis» o «Cruz de Malta».
50 ks. grasa de vaca «La Negra» o similar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-21 marzo

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a segunda licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Abril.

Carne y pescado

1.500 kilos de carne de vaca clasificada entre cuadril nalga, lomo y falda; 62 kilos cima de ternera, 10 kilos carne cerdo fresca, o su equivalente en otra factura; 10 lenguas de vaca; 20 kilos tocino fresco (panceta); 45 kilos grasa en rama de primera. — Diariamente: 2 kilos pescado fresco a elección entre pejerrey, brótola o besugo.

Pan y harina,

1.300 kilos pan primera en pancitos franceses de 100 gramos cada uno, 400 kilos pan primera en pancitos franceses de 75 gramos cada uno; 70 kilos harina de primera.

Leche y manteca

1.240 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 5 kilos manteca fresca.

Papas.

1.200 kilos papas grandes y sin brotos; 400 kilos batata de primera.

Combustible

6.000 kilogramos leña de quebracho hachada en trozos de 0.20 cent.

Verduras y legumbres

Diariamente

2 kilos acelgas o su equivalente en otra verdura; 2 kilos arvejas frescas, o su equivalente en otras legumbres; 12 ajíes grandes y sanos; 2 kilos chauchas frescas; 24 plantas de lechuga repollada; 12 manzanas buenas, 12 tomates sanos y grandes; 12 atados verdurita surtida; 6 zapallos angola, grandes y sazonados.

Lavado:

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas; 500 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos; 350 camisetas; 440 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 120 sábanas de baño; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 50 blusas brin; 70 guardapolvos; 150 repasadores; 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias; 50 trajes brin (saco y pantalón).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente mes a las 4 p. m.; deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — El Secretario.

v-20 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 18-L-918

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente mes a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

30 rastrillos armazón de acero, reforzados, 12 dientes.
12 rastrillos armazón de madera, reforzados, 12 dientes.
1 cuchara de jardinero, de cabo corto.
2 cucharas de jardinero, de cabo largo.
2 canillas de bronce para aguas corrientes con unión para caño de goma de 1/2".
1 lanza americana de riego, con unión para caño de 1/2".
4 escardillos chicos para jardín, con azada y horquilla de dos dientes, cabos cortos.
4 escardillos para jardín, con corazón y horquilla de dos dientes, cabos cortos.
40 azadas francesas de 127 mm., de ancho c/ cabo.
4 azadas americanas forma corazón de 178 mm, de largo c/ c/ largo.
2 horquillas chicas para jardín, de dos dientes c/ cortos.
30 cabos para pala media luna.
1 juego de letras de acero para marcar hierro y acero fundido, de 5 mm. alto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. Marzo 13 de 1918. — El Secretario.

v-20 marzo

2ª Licitación

Exp: Nº 17-L-918. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día Viernes 22 del corriente mes a las 9.30 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos, durante el próximo mes de Abril.

Generales del almacén

100 kilogramos aceite puro de olivas en latas de 5 kilogramos.
120 kilogramos azúcar refinada.
700 kilogramos azúcar tucumana de 1ª o similar.
60 kilogramos arroz carolina de 1ª.
700 kilogramos arroz glacé.
60 kilogramos dulce de membrillo en latas grandes.
50 kilogramos sal fina.
200 kilogramos sal gruesa.
1 kilogramo hongos secos.
30 kilogramos yerba «Flor de Lis».
100 kilogramos yerba argentina.
130 kilogramos arvejas secas.
150 kilogramos lentejas.
30 kilogramos fariña.
30 kilogramos pimentón Murcia de 1ª.
150 kilogramos garbanzos saúco.
120 kilogramos café Brasil, tostado, en grano, calidad superior.
3 kilogramos te Mazzawatte.
250 kilogramos grasa de vaca de 1ª en latas de 2 1/2 kilogramos.
400 kilogramos sémola.
200 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo 00.
150 kilogramos maíz pisado.
200 kilogramos trigo pisado.
100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.
24 paquetes mondadientes.
2 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega.

Limpieza y combustible

400 kilogramos jabón amarillo estacionado.
6 docenas panes de sapolio Morgan;
6 docenas trapos para piso.
6 docenas repasadores.
6 tarros líquido Brasso Nº 12.
12 ladrillos ingleses.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
2 cajones nafta.

Pan y galleta

40 kgs. diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de 300 gramos cada pieza y
170 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza.

Carne

265 kilogramos diarios más o menos de carne gorda de vaca, fresca, en trozos, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Marzo 15 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-22 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al establecimiento, durante Abril próximo, de los siguientes artículos:

Carne

12.159 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Lechería

8.176 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
86 kilos de manteca fresca.

Fideería

350 kilos de sémola de 1ª.
100 kilos de harina de trigo de 1ª.
140 kilos de harina de maíz.
36 kilos de maíz pisado.
36 kilos de trigo pisado.

Materiales para construcción.

500 ladrillos refractarios.
2 metros de arena «Oriental» gruesa.
2 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
200 ladrillos comunes.

Artículos de electricidad.

5 lámparas de 200 bujías 220 w filam. metálico 1/2 w. Philips.
5 lámparas de 100 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. Philips.
30 lámparas de 16 bujías 220 w filam metálico 1/2 w. Philips.
100 metros cordón flexible bipolar de 0,001 milímetro 500w.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes (cortos).

Farmacía.

3 litros de aceite de ricino.
1 litro de aceite sésamo.
5 litros de alcohol rectificado.
1 kilo acido bórico en polvo.
100 gramos ácido cítrico.
50 gramos ácido pírico.
50 gramos ácido tánico.
100 gramos de aspirina.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de alcanfor.
1 kilo de almidón en polvo.
100 gramos de amoníaco líquido.
1 kilog de azufre en polvo.
20 kilos de algodón hidrófilo
1 kilo de benzoato de soda
1 kilo de bicarbonato soda común.
15 gramos belladona en polvo
25 gramos cacodilato soda.
3 kilog. carbonato cal común.
50 gramos carbonato magnesia
300 gramos citrato hierro amoniacal.
200 corchos de diversos tamaños
2 litros de esencia trementina
100 gramos éter sulfúrico.
5 gramos extracto belladona
50 gramos extracto flúido amamelis virginia.
300 metros gasa hidrófila.
3 piezas género para vendas
2 litros de glicerina.
100 gramos iodol.
100 gramos yodo metálico.
50 gramos ipeca en polvo.
2 docenas jabones Windsor.
3 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos mentol.
1 kilo óxido de zinc.
100 gramos opio en polvo.
100 gramos permanganato de potasio.
100 gramos pomada mercurial doble.
6 cajas de sellos nº 1.
3 cajas de sellos nº 2.
300 gramos de subnitrato de bismuto.
3 kilos sulfato de magnesia.
50 gramos de sulfato de quinina
5 kilos sulfato sodio.
2 kilos de talco de venecia
20 gramos de tintura de belladona
100 gr. tintura jalapa compuesta
5 kilos de vaselina amarilla

Escobería.

18 atados de paja de guinea de 1ª.
144 palos pino «Brasil».
6 ovillos de hilo nº 3 — 10.
3 kilos de alambre nº 19.
1/2 kilo de azufre en polvo.
1/2 kilo clavos de 0,025 m. m.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del cte. a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Abril, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas Pico, La Cigüeña, Sasso, Ottone u otra marca registrada y pura.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
2 kilos de anchoas en salmuera.
10 kilos de achicoria en paquetes «Planteur».
2 kilos almendras peladas.
100 kilos de arroz imitación «Glacé».
180 kilos de azúcar tucumana de primera, limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada en terrones.
10 tarritos de arvejas conservadas chilenas.
10 kilos de conserva de tomates «Pretto».
500 gramos cola de pescado.
3 kilos de chuño en paquetes.
2 kilos de cáscara de limón y naranja abrillantada.
25 kilos de dulce de membrillo.
40 tarritos de extracto de tomates de 200 gramos cada uno.
1 kilo de especias surtidas.
20 kilos de garbanzos chilenos.
2 kilos de hongos secos de primera.
50 kilos de jabón amarillo de 1ª seco y bien estacionado.
10 tarritos de hongos conservados.
4 tarritos de 1/4 levadura «Royal».
30 kilos de nueces chilenas.
10 kilos de pimentón extra, dulce.
50 kilos de porotos de manteca.
10 kilos de queso de Goya para rallar bien seco.
6 kilos de queso Reggiano legítimo.
1 Cajón de sapolio Morgan's de 1/2 gruesa.
4 docenas de trapos piso medianos.
220 litros de vino Mendoza.
5 botellas de vinagre de vino.
1 Bolsa de sal gruesa de «Cádiz».
20 kilos de sal final
2 kilos de sal «Cerebos».
180 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de primera.
10 kilos de fideos de sémola «Zitti».
30 kilos de harina de maíz fresca gruesa y fina.

Carne, pescado, factura y aves

48 kilos de carne de vaca especial surtida y clasificada a saber: lomo, falda, cuadril, nalga, pecho, carnasa; excepto cogote y garrón.
18 patitas de capón, u
8 costillas de cerdo.
1 1/2 kilos de cima de ternera, o
1 1/2 kilos de lengua de vaca.
6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
20 kilos mensuales de unto sin sal.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales de pancetta salada.
2 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
1 pollo sano y grande.

Verduras, frutas y huevos

6 atados de verduritas, grandes y bien surtidas.
6 ajíes grandes y bien maduros.
4 atados de berro.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifíes.
12 a 30 plantas de lechuga o escarola.
2 brócoli.
1 apio grande.
1/2 kilo de chauchas finas.
1/2 de porotos frescos.
1 kilo de uva moscatel.
24 huevos.
3 manzanas.
500 membrillos.

Leche y manteca

30 litros de leche fresca en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 130 gramos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustible

7000 kilos de leña de quebracho colorado libre de mezclas, hachada para cocina.

Menaje

4 cacerolas enlozadas de 1 1/2 litros.
4 cacerolas enlozadas de 3 litros.
4 cacerolas enlozadas de 6 litros.
4 cacerolas enlozadas de 8 litros y dos manijas.
1 olla de 8 litros enlozada de dos manijas.
1 olla de 30 litros enlozada de dos manijas.
1 olla de hierro batido o latón doble para 80 litros.
2 cucharones de hierro batido de 1 litro.
6 cucharones chicos enlozados.

Lavado y planchado

100 camisas blancas de plancha, 100 cuellos de plancha; 400 camisas de color; 800 camisetas; 900 pares de medias; 1.200 pañuelos de bolsillo; 400 sábanas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 800 toallas chicas; 50 toallas de baño; 100 piezas.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la secretaría del Establecimiento al que las solicite y serán presentadas en un todo de acuerdo con el pliego de base y condiciones preparado al efecto y las disposiciones del Acuerdo de Ministros antes citado. Las planillas deberán ser acompañadas de dos copias y de un sello de un peso moneda nacional, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 3 y 30 p. m., ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — La Secretaría.

v-26 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 19 de Marzo del corriente año, para la provisión de víveres, durante el segundo semestre próximo.

Por pliegos de condiciones, datos, etc., recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

v-19 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación para la provisión de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 22 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1918. — Luís Celasco, Prosecretario.

v.22 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Dirección General de Irrigación
Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 121. — El Director General.

v-18 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MIGUEL BARBOLLA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eusebia Rodríguez de Carbia, Doña Corina Eloisa, doña María Agustina y doña Benita Carvia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Fabio Carbia. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Miguel

Barbolla que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Secretario

v-11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gervasio Teijón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1918. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolo Canavesio, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1918. — El Secretario.

v-1 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero Don Ferdinando Cadona que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar —Buenos Aires Febrero 19 de 1918. — El secretario

v-27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don PIO BOCCO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la "Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simeón Gallego que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Heguilein que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Bonnet que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liberato Mendoza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Pedraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Elena Campuzano de Batalla, y doña Felisa Cárdenas de Batalla, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan de la Cruz Batalla. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JULIO P. ACCHINELLI, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1,33 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de jornal de peón, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

E 20 Marzo v-3 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex-conscripto de la clase de 1893 Don Alberto David Herrera, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 33,58 moneda nacional a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 1º de Infantería, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

E: 16 marzo v-1º abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Sánchez para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de pesos 520,60 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por retención indebida de fondos que percibió de varios contribuyentes cuando desempeñaba las funciones de Sub-Inspector de la Administración General de Impuestos Internos, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 50,00 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas en el expediente de deuda respectivo bajo apercibimiento de las acciones civil y criminal que determina la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E: 11 marzo v-22 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don CARLOS CUELLO para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 105,84 o/s, o en su defecto, su equivalente en pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por un pasaje de segunda clase que le fuera otorgado por la Legación Argentina en Inglaterra, debiendo presentar en la Secretaría de la misma, un sello valor de pesos 6,00 m/n, para reposición de las fojas actuadas en el expediente de deuda respectivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E: 8 marzo v-20 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a la señora Fanny Gröppere para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 786 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y once días de Octubre último, por la casa de propiedad fiscal que ocupara, sita en la calle Andes Nº 994 en esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 7 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E: 8 marzo v-20 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Núm. 40/1917 o 430 R., o 540 A., o 1033 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 40/917.

Marca B. C. C. sin número 101 caños, vapor Nortumbria, paquete 1761, fecha de entrada, Abril 23 de 1915. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de encomiendas Correos y Telégrafos Nº 53593 C o 1755 C., o 157 C, o 118 C., o 19 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

J. Zaiezo, número de encomienda, 59570; Haidé Rodríguez, número de encomienda 62247; R. Yokamitt, número de encomienda 45511; Z. Welmann, número de encomienda 24012; H. J. Harrison, número de encomienda 22920; L. Smith número de encomienda 59137; M. Trevartha, número de encomienda 57794; R. Sombrerara, número de encomienda 61355; H. J. Harrison, número de encomienda 1785; Evaristo Villar, número de encomienda 89837; A. W. Robson, número de encomienda 91419; G. H. Wallace, número de encomienda 94652; Elsa Córdoba número de encomienda 5241; Herta Calcano, número de encomienda 11770; M. Ricordi, número de encomienda 30790; Miguel Pilotti, número de encomienda 52311; Miguel Pilotti, número de encomienda 52312; Dirección General Est. Mendoza, número de encomienda 65130; G. Frgrer, número de encomienda 64766; E. Torasso, número de encomienda 65401; Silvestre González; número de encomienda 69932; The Electric Engener, número de encomienda 5194; A. T. Montagnan, número de encomienda 5331; Williams Burmester, número de encomienda 19116; Y. Pralla, número de encomienda 24015; A. H. Pimentel, número de encomienda 42449; The Store Keeper número de encomienda 49194; Luis Ronart, número de encomienda 91741; Jorge Richterlher, número de encomienda 128; E. B. Mitchel, número de encomienda 14993; Emile Maurel, número de encomienda 19284; Hellau y Cía., número de encomienda 34340; Eduardo Cariaga, número de encomienda 35478; Carceteri Pietro, número de encomienda 149501; J. Ruiz, número de encomienda 51822; Antonio de Santos, número de encomienda 53344; Scanella Hnos., número de encomienda 55611; Paternoster y Cía., número de encomienda 65151; Schoenberg, número de encomienda 69037; Schoenberg, número de encomienda 69054; Schoenberg, número de encomienda 69055; D. Salerno, número de encomienda 62293; W. Adamson, número de encomienda 69573; H. Spiner, número de encomienda 69885; Antonio Mesfiels, número de encomienda 71956; Grifel Bras, número de encomienda 80787; H. Wenick, número de encomienda 84391; J. V. Yramel; número de encomienda 85183; Fabricantes Unidos,

número de encomienda 85253; Van Botkelere, número de encomienda 86168; Van Botkelere, número de encomienda 86169; Van Botkelere, número de encomienda 86170; Van Botkelere, número de encomienda 86171; A. Kniklin, número de encomienda 80699; P. P. Canale, número de encomienda 166629; P. P. Canale, número de encomienda 166633; Cladekirby, número de encomienda 4989; El Mundo número de encomienda 3051; W. Stokel, número de encomienda 10797; María de Lurrenga número de encomienda 24074; J. Lfrapane, número de encomienda 27031; Etchevorry Galli, número de encomienda 37132; Makinson, número de encomienda 27272; E. B. Scharf, número de encomienda 34790; J. H. Kubies, número de encomienda 49421; Videviel, número de encomienda 52057; C. Juárez Celman, número de encomienda 50965; W. Flitcher, número de encomienda 3186; A. Bowen, número de encomienda 5555; G. Brener, número de encomienda 76737; Antonio López, número de encomienda 79318; P. B. Clarene, número de encomienda 80419; G. Brener, número de encomienda 81187; A. Landi, número de encomienda 81476; Ernest R. Nier, número de encomienda 82289; A. P. Imagro, número de encomienda 83507; Vence y Cía., número de encomienda 84737; Carlos Ragane, número de encomienda 85955; Basabe Hnos., número de encomienda 94574; Y. E. Lorusso, número de encomienda 83958; H. G. Noiman, número de encomienda 3089; Supervielle y Cía., número de encomienda 27394; E. Miller, número de encomienda 30420; O. Defossez, número de encomienda 62117; José Solís, número de encomienda 63146; G. Rolfo, número de encomienda 33680; H. V. Becke, número de encomienda 92773; Michele Oro, número de encomienda 882; Esteban Spinetto, número de encomienda 3963; Carlos Poria, número de encomienda 24017; María Nara, número de encomienda 25016;

Vicente Z. Delpino, número de encomienda 86550; U. U. S. Willer, número de encomienda 92833; P. J. Adic, número de encomienda 94655; H. G. A. Marckie, número de encomienda 97294; Enrique Wille, número de encomienda 74613; Enrique Wille, número de encomienda 74614; Enrique Wille, número de encomienda, 74615; Enrique Wille, número de encomienda, 74616; Farina Niveros, número de encomienda 75115; ídem ídem 75116; ídem ídem 75117; ídem ídem 75118; ídem ídem 75119; ídem ídem 75120; ídem ídem 75121; ídem ídem 75122; ídem ídem 75123; ídem ídem 75124; ídem ídem 75125; ídem ídem 75126; ídem ídem 75127; ídem ídem 75128; ídem ídem 75129; ídem ídem 75130; ídem ídem 75131; ídem ídem 75132; ídem ídem 75133; ídem ídem 75134; Geo Dumieug, número de encomienda 77556; Ajifles, Araujo, número de encomienda 78179; J. Llauvado, número de encomienda 25196; E. B. Sharf, número de encomienda 30297; R. Pérez López, número de encomienda 34358; Lananne, número de encomienda 39624; Simón Gutlman, número de encomienda 1293; Simón Gutlman, número de encomienda 1296; Simón Gutlman, número de encomienda 1297; C. Vizzozeu, número de encomienda 30431; Hagau y Cía., número de encomienda 30523; A. City Bauk, número de encomienda 30612; Alfredo Marguera, número de encomienda 30872; Josefa de Pichinino, número de encomienda 40081; H. P. Rockwell, número de encomienda 15516; E. R. Appleton, número de encomienda 22305; E. R. Appleton, número de encomienda 22306; Pte. Dto. Nal. de Higiene, número de encomienda 14713; Blas Suares, número de encomienda 60423; Kirckoff, número de encomienda 132147; R. de Perello, número de encomienda 97186; S. Filleter, número de encomienda 3088; Ribas Salgado, número de encomienda 24357; R. Deschfitter, número de encomienda 30334; Ban Americano Importación, número de encomienda 31150; Mary Hudson, número de encomienda 31839; Wrivlt y Coll, número de encomienda 50315; Jase Martinelli, número de encomienda 38379; Vicente Amicarelli, número de encomienda 49095; Gregorio Galichter, número de encomienda 56727; Gregorio Galichter, número de encomienda 172717; E. Peruseti, número de encomienda 92491; Falco, número de encomienda 348; M. Barroso, número de encomienda 8700; H. Escudié, número de encomienda 1165; J. Maure, número de encomienda 3098; M. Suares, número de encomienda 49857; Bilbourón, número de encomienda 673; A. Herunosi, número de encomienda 40023; C. Monchard, número de encomienda 213; T. Mouchad, número de encomienda 46730; F. Fernández, número de encomienda 1304; Acosta, número de encomienda 86212; Schiber Luis, número de encomienda 55488; Schiber Luis, número de encomienda 78229; T. Mamai, número de encomienda 872; Fezui, número de encomienda 122667; Fezui, número de encomienda 658; Fezui, número de encomienda 20976; J. Bouck, número de encomienda 122676; A. Ynoucen, número de encomienda 7289; J. Apelli, número de encomienda 57950; A. Puan, número de encomienda 84876; M. De Las Heras, número de encomienda 159; R. Rivera, número de encomienda 51; María Anfelceri, número de encomienda 46971; María Anfelceri, número de encomienda 7852; R. Gutiérrez, número de encomienda 53584; A. Lomes, número de encomienda 812; A. Lómes, número de encomienda 39745; F. Falcón, número de encomienda 2; Martínez, número de encomienda 67052; María Molinero, número de encomienda 694; Leonardo Colombo, número de encomienda 33560. — El Jefe.

v-1 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor EMILIO DOMINGUEZ por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor PABLO DELPINO por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor EDUARDO AMUCHASTEGUI, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al Sr. D. PASCUAL TORNESE por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto veintiocho de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber al señor don ANTONIO FEDERICO MENDRACCO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Diciembre 17 de mil novecientos diez y siete. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de Ausentes opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FRANCISCO J. FERNANDEZ, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don ERNESTO PIAGGIO, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle, la, correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don RENOYLDS CHAS H. y SONS para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don RICARDO BARBAGELATA, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c-v-22 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don LUIS MARZAROLI para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don JUAN B. GARAY, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don MAXIMO NUÑEZ para que comparezca ante V. S; a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario;

S/c. v-22 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don JUAN V. GALVEZ para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don EDUARDO PAATS para que comparezca ante V. S, a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a HARRIS MAC DONALD para que comparezca ante V. S; a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JUAN SACONI, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

— Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
S/c. v.22 marzo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llamé y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
s/c.-v-24 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
s c.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
s/c.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación; EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fín de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
s/c.-v-22 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.
s/c.-v-22 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
s/c-v-22 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula Nº 1205, de la clase 1896, Distrito Militar Nº 33, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
v-20 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
s/c.-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
s/c.-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario
s/c.-v-18 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
s/c.-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de igual clase del doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Luis Pellegrini (a) Gigi, A. Crenovich y Hnos, Eleodora Mercedez, Francisco Morera y Víctor Benito Pérez, procesados respectivamente por los delitos de hurto, quiebra, hurto, malversación de caudales públicos y atentado a la autoridad con armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.
s/c.-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a IGNACIO JULIO LUCAS y FRANCISCO RAUL COTO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que a cada uno de ellos se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
s/c.-v-15 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado MANUEL FERNANDEZ CASTELAO, por quiebra fraudulenta, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.
s/c.-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JUAN HOLDEBERG, por hurto, a fín de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.
s/c.-v-13 abril.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ y JUAN RIGANTI y FELIX ROVELLI, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento si no comparecieran en el plazo referido de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c.-v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: Abelardo Allegretti, por defraudación y Mario Carbone, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
s/c.-v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a Luis Molinari y Marcelino Teper, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c-v-6 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos AURELIO GARCIA; ELENA ALVAREZ; RODOLFO GRASSI y LUIS GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen por los delitos de disparo de arma de fuego, y lesiones, hurto, defraudación y disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1918. — Norberto E. Fernández, Secretario.
s/c-v-3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo provisoriamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a, ALFREDO; RODRIGUEZ IDIZARRI. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso:
s/c.-v-21 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza a los prófugos EMILIO CASTRO, ENRIQUE ALVAREZ y CELESTINO NAVAS, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación al primero y hurto a los otros dos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano: — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Febrero.
s/c.-v-21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados CASIMIRO L. ZAMBRANO, por tentativa de estafa, ADOLFO GARCIA, por extorsión, JUAN RICARDO SCOLABRINI, por hurto, EUGENIO CASTRO, por disparos de arma de fuego y ANTONIO VICH, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
s/c.-v-21 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal contra el ciudadano, CARLOS MARTELO por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a

estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación entablada por el señor Procurador Fiscal contra ANGEL J. BELARDINELLI, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación formulada por el señor Procurador Fiscal contra el ciudadano JUAN B. CARDENAS, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario. Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Rosario, doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en el expediente Nº 328, caratulado: P. Fiscal c/. Enrique Duffa de Malmaine, Ley 4707, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibmiientos de Ley.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.— Rosario, Secretaría, Diciembre 19 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSORES, JOAQUIN RODRIGUEZ y PABLO FAUSSET, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c.v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS RAVINA o RABINA o CARLOS BOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

s/c.v-23 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 3492-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1ª del Canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1.25 mts., puntal 0.40 mts:, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente J-11402, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 mts., manga 1.30 mts., puntal 0.25 mts:, construída de madera de pino de tea, pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que fué recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.

Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5.10 mts., manga 1.46 mts., y puntal 0.45 mts., pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa, con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera mide: eslora 4,73 metros; manga 1,40 metros; y puntal 0.43 metros; tiene seis pares de curvas, La Segunda mide: eslora 4,41 metros; manga 1,18 metros; puntal 0,38 metros; tiene siete pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 6862 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación, cuya arboladura es de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11.75 metros, manga 3 metros, puntal 0.90 metros; construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Ministerio de Agricultura

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T-237/1917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Mayo 19 de 1917, fué concedido al señor Charles Towne, para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 200 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Tilhué) en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de longitud medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho (4000 m.) y tal que su vertice Nor-Este se halle situado a dos mil mil quinientos metros (2500 m.) al S-45°-E de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — A. C. Birabén, secretario.

v-20 marzo

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T-236/1917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Mayo 19 de 1917, fué concedido al señor Charles Towne, para explorar o catear sustancias de la primera categoria por el término de 200 días en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Tilhué) en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se halle a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Este de un punto, situado a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sur de la desembocadura del Arroyo Tilhue en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — A. C. Birabén, secretario.

v-20 marzo

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. G-209/1917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Mayo 19 de 1917, fué concedido al señor Diego Rodger Grant, para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 250 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué) en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud medidos en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se halle a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — A. C. Birabén, secretario.

v-20 marzo

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. G-235/1917. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Mayo 19 de 1917, fué concedido al señor Diego Rodger Grant, para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 250 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué) en una superficie de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil setecientos sesenta y seis metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle a cinco mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sud de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — A. C. Birabén, secretario.

v-20 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de aprovechamiento industrial y para riego de las aguas del arroyo Quenquemtreu.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Quenquemtreu, solicitada por los Señores Cándido Azcona y Compañía para fines industriales y de riego de 100 hectáreas situadas en la localidad de El Bolsón, Territorio del Río Negro y cuyo aprovechamiento se efectuará dentro de la propiedad los recurrentes

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación

v-12 abril.

Ministerio de Agricultura

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

MARCAS SOLICITADAS

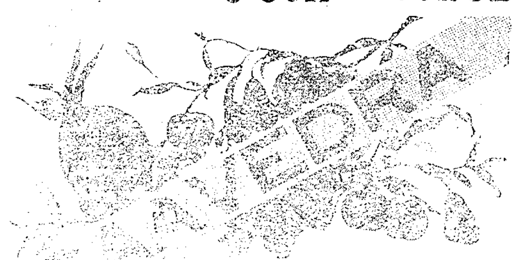
Acta Nº 61245.

IPONÁ

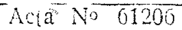
Marzo 14 de 1918. — Eduardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 802.

v-25 marzo.

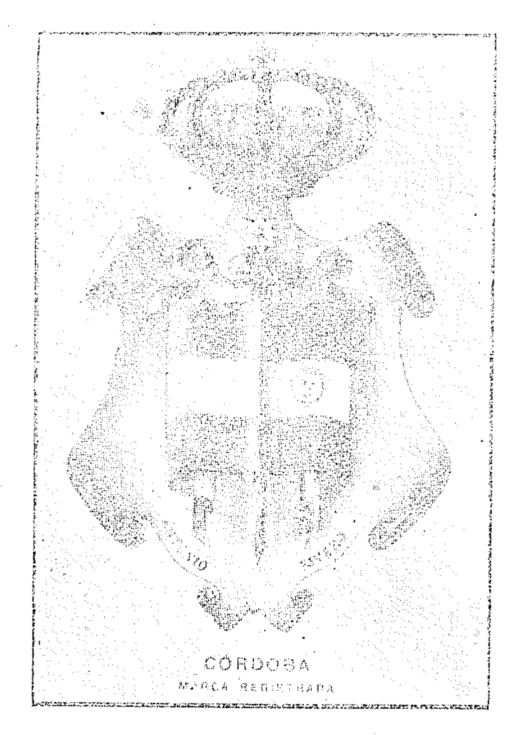
Acta Nº 47210



Diciembre 21 de 1914. — José Sánchez Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada). — Aviso Nº 721. v-23 marzo.

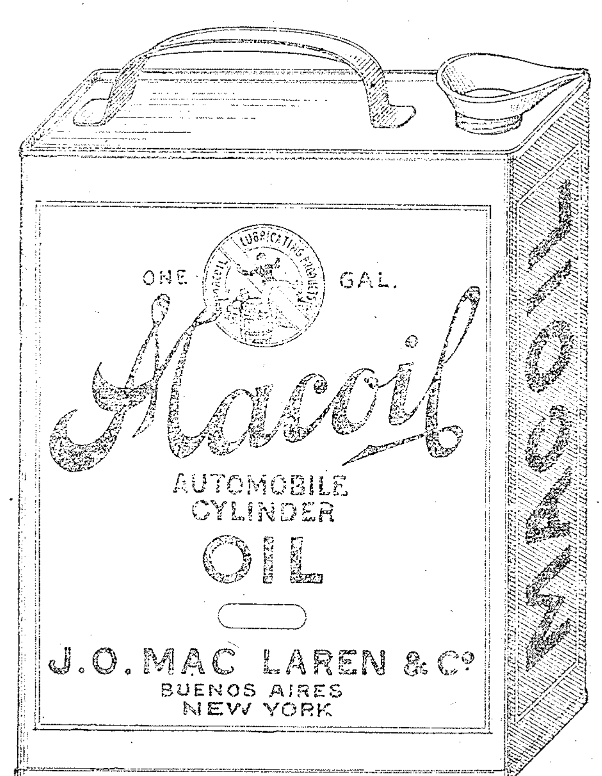


Acta Nº 61206

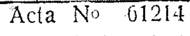


Marzo 11 de 1918. — Antonio Rivero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 724. v-23 marzo.

Acta Nº 61213



Marzo 13 de 1918. — J. O. Mc Laren y Co. — Para distinguir aceites lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 733. v-23 marzo.

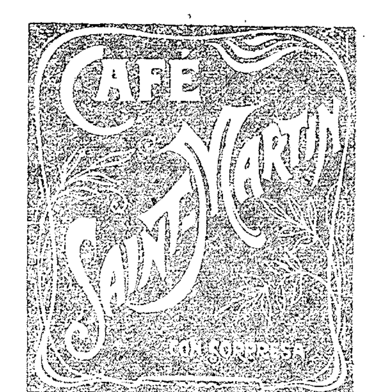


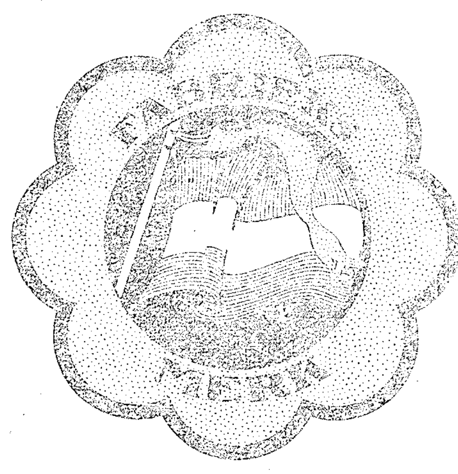
Acta Nº 61214



Marzo 11 de 1918. — Saint Martín Hermanos. — Para distinguir cafées en general, de la clase 22. — Aviso Nº 734. v-23 marzo.

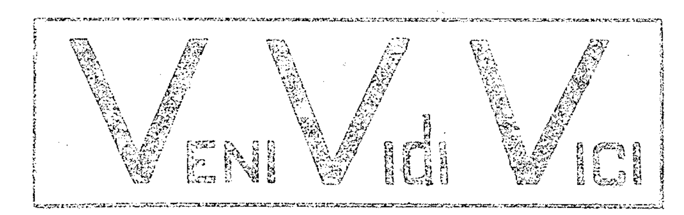
Acta Nº 61216





Marzo 11 de 1918. — Naamlooze Vennootschafs Verfstofenfabrieck Holland voorheen Dr. Remmert y Co. — Para distinguir materias colorantes; de la clase 1. — Aviso Nº 735. v-23 marzo.

Acta Nº 61217



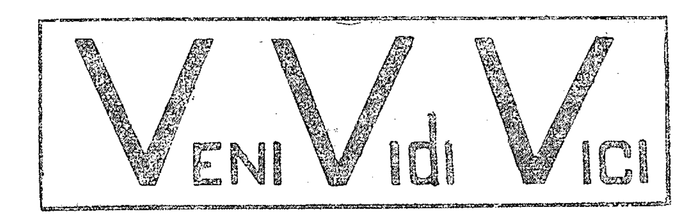
Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 740. v-23 marzo.

Acta Nº 61218



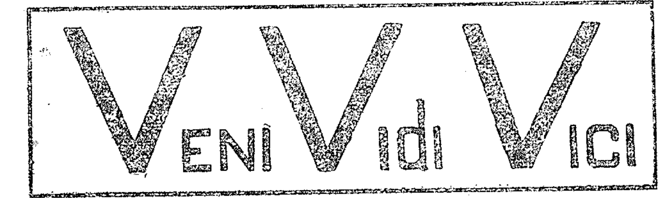
Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 739. v-23 marzo.

Acta Nº 61219



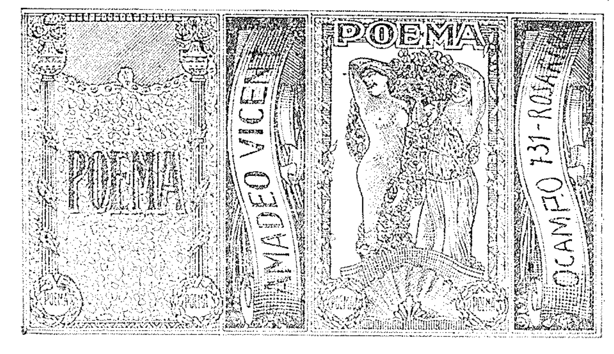
Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 737. v-23 marzo.

Acta Nº 61220



Marzo 11 de 1918. — A. De Micheli y Cía. (En liquidación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 733. v-23 marzo.

Acta Nº 61225



Marzo 12 de 1918. — Amadeo Vicent. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 768. .v-22 marzo.

Acta Nº 61227



Marzo 12 de 1918. — Ucha y Cía. — Para distinguir gomas de la clase 18. — Aviso Nº 766. .v-22 marzo.

Acta Nº 61229



Marzo 12 de 1918. — Francisco F. Arbelos. — Para distinguir harinas tostadas y crudas, extractos refinados de harinas de cereales, legumbres, café, frutas, verduras, pescados, leche, carnes en líquidos y secos y cacao; de la clase 22. — Aviso Nº 773. .v-22 marzo.

Acta Nº 61185

RESTGOOD

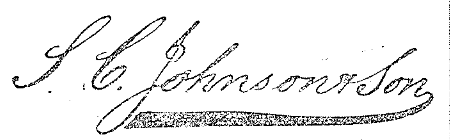
Marzo 8 de 1918. — Wilson y Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 703. .v-22 marzo.

Acta Nº 61205

TIGER TEA

Marzo 11 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Maclean Johnston. — Para distinguir tés; de la clase 22. — Aviso Nº 726. .v-22 marzo.

Acta Nº 61209



Marzo 11 de 1918. — S. C. Johnson y Son. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 653. .v-22 marzo.

Acta Nº 61208

S. C. Johnson & Son

Marzo 11 de 1918. — S. C. Johnson y Son. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 662. .v-22 marzo.

Acta Nº 61207



Marzo 11 de 1918. — Dorothy Dodd Shoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 725. .v-22 marzo.

Acta Nº 61210

S. C. Johnson & Son

Marzo 11 de 1918. — S. C. Johnson y Son. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 661. .v-22 marzo.

Acta Nº 61223



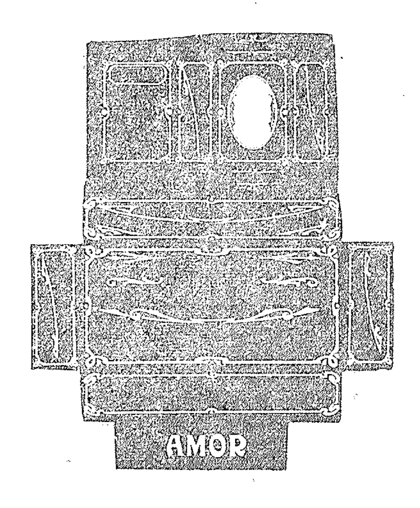
Marzo 12 de 1918. — Pablo Goudun. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 762. .v-22 marzo.

Acta Nº 61140

IGGAM

Marzo 6 de 1918. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 628. .v-21 marzo.

Acta Nº 61221



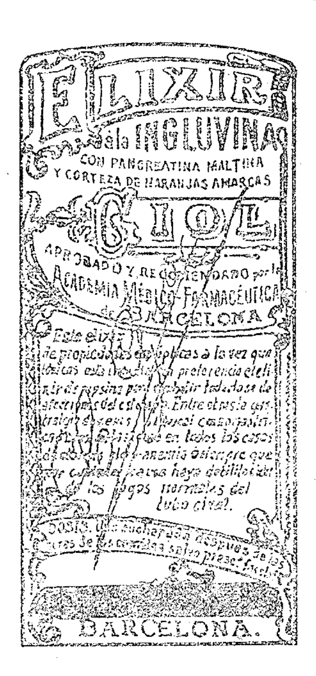
Marzo 11 de 1918. — Justo Minuzzi. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 745. .v-22 marzo.

Acta Nº 61225

GALERIE DE LA MODE

Marzo 12 de 1918. — Eduardo De Filippi. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 767. .v-23 marzo.

Acta Nº 61072



Marzo 1º de 1918. — Rosendo Giol Figuerola y Juan Giol Figuerola. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 506. .v-20 marzo.

Acta Nº 61155

TRIVALT

Marzo 8 de 1918. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 636. .v-20 marzo.

Acta Nº 61158



Marzo 8 de 1918. — Guillermo E. Dankert y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 673. .v-20 marzo.

Acta Nº 61157

PNEUMATINA

Marzo 8 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 686. .v-20 marzo.

Acta Nº 61161

SALVABARROS FORTUNA

Marzo 8 de 1918. — Rodríguez Hermanos y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 682. .v-20 marzo.

Acta Nº 61163



Marzo 8 de 1918. — William Gossage & Sons Ltd. — Para distinguir silicato de soda, de la clase 1. — Aviso Nº 678. .v-20 marzo.

Acta Nº 61164



ACORN BRAND

Marzo 8 de 1918. — William Gossage & Sons Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 679. .v-20 marzo.

Acta Nº 61073



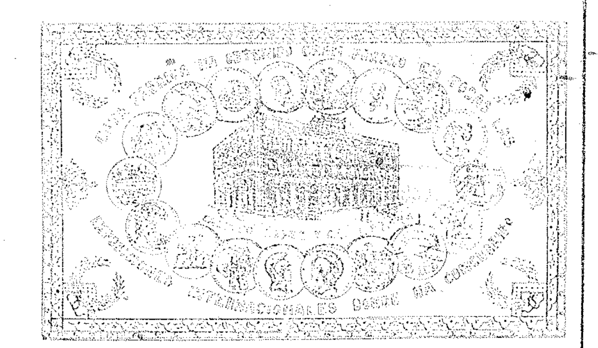
Marzo 1º de 1918. — Rosendo Giol Figuerola y Juan Giol Figuerola. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 507. .v-20 marzo.

Acta Nº 61152





CALIXTO LOPEZ
HABANA





Marzo 7 de 1918. — Calixto López y Compañía, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 489. .v-20 marzo.

Acta Nº 61166

VINCIT

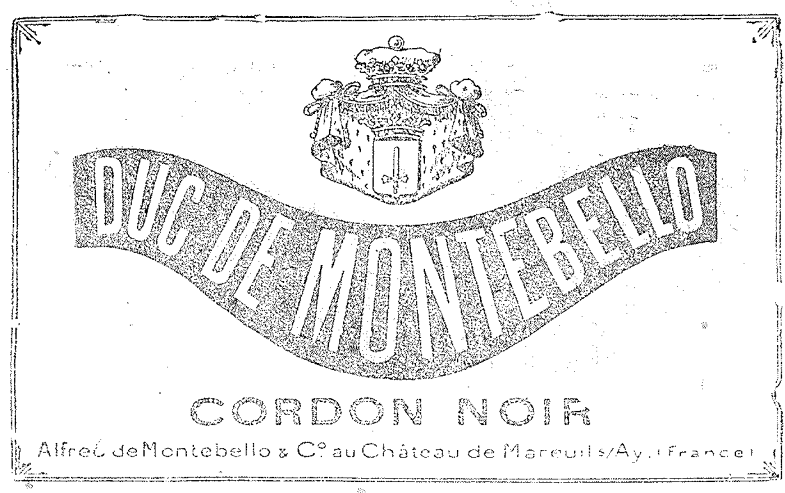
Marzo 8 de 1918. — Augusto Tarelli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 687. .v-20 marzo.

Acta Nº 61167

VINCIT

Marzo 8 de 1918. — Augusto Tarelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 688. .v-20 marzo.

Acta Nº 61156



Marzo 8 de 1918. — Alfred de Montebello y Cº. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 680. .v-20 marzo.

Acta Nº 61159



Marzo 8 de 1915. — José Pico y Cía. — Para distinguir conservas en general; de la clase 22. — Aviso Nº 685. .v-20 marzo.

Acta Nº 61160



Marzo 8 de 1918. — Vve Mario Lechaux: — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 677. .v-20 marzo.

Acta Nº 61162



Marzo 8 de 1918. — Esteban Sam martín y Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 683. .v-20 marzo.

Acta Nº 61173

ENTÉROVACCINS

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.—Aviso Nº 669. .v-20 marzo.

Acta Nº 61171

OPOZONES

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 667.

v-20 marzo.

Acta Nº 61172

HÉMOPLASE

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 668.

v-20 marzo.

Acta Nº 61174

RHÉANTINE

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 670.

v-20 marzo.

Acta Nº 61176

HERMOPHENYL

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 672.

v-20 marzo.

Acta Nº 61180

WHITMORE

Marzo 8 de 1918. — Buxton Olditch y Cía. — Para distinguir aceites, grasas y substancias lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 702

v-20 marzo.

Acta Nº 61183

CRYSTAL

Marzo 8 de 1918. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldelería, de la clase 4. — Aviso Nº 700.

v-20 marzo.

Acta Nº 61181

PLATA

Marzo 8 de 1918. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldelería, de la clase 4. — Aviso Nº 701.

v-20 marzo.

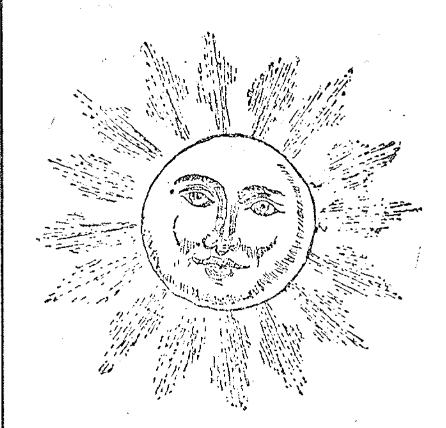
Acta Nº 61186

REVISTA DE CIENCIAS MEDICAS

Marzo 8 de 1918. — Paúl J. Christoph Company. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 704.

v-20 marzo.

Acta Nº 61187



SOL

Marzo 8 de 1918. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 646.

v-20 marzo.

Acta Nº 61188



Marzo 8 de 1918. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 647.

v-20 marzo.

Acta Nº 61189



SAVOIA

Marzo 8 de 1918. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 648.

v-20 marzo.

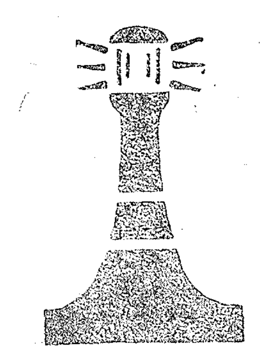
Acta Nº 61190



Marzo 8 de 1918. — John Summers y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 643.

v-20 marzo.

Acta Nº 61191

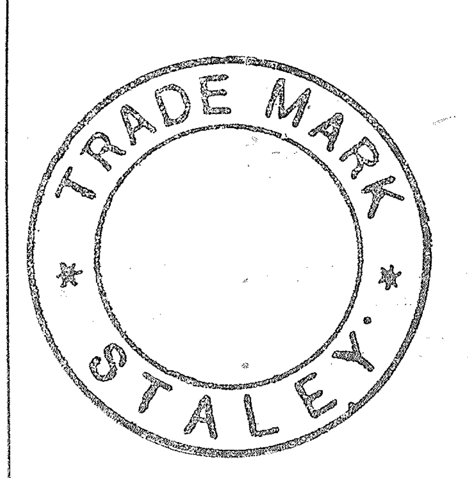


LIGHTHOUSE

Marzo 8 de 1918. — John Summers y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 644.

v-20 marzo.

Acta Nº 61192



Marzo 8 de 1918. — John Summers y Sons Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 645.

v-20 marzo.

Acta Nº 61193

APERÓ NACIONAL

Marzo 8 de 1918. — E. M. de Santa Coloma. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 694.

v-20 marzo.

Acta Nº 61194



Marzo 8 de 1918. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 693.

v-20 marzo.

Acta Nº 61195



Marzo 8 de 1918. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 690.

v-20 marzo.

Acta Nº 61165

VINCIT

Marzo 8 de 1918. — Augusto Tarelli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 689.

v-20 marzo.

Acta Nº 61168

CRYOGENINE

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 665.

v-20 marzo.

Acta Nº 57967



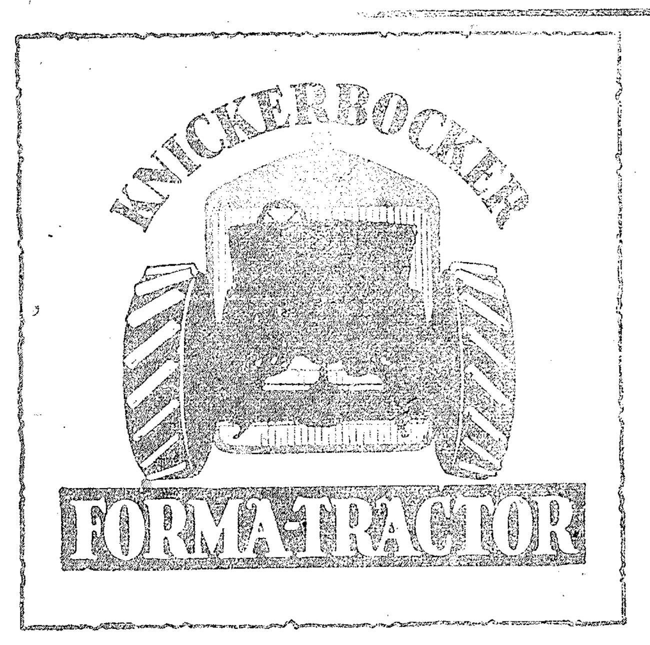
Julio 3 de 1917. — González Hnos. — Para distinguir vinos genuinamente argentinos de la clase 23 (modificada) — Aviso Nº 800.
v-25 marzo.

Acta Nº 58144.



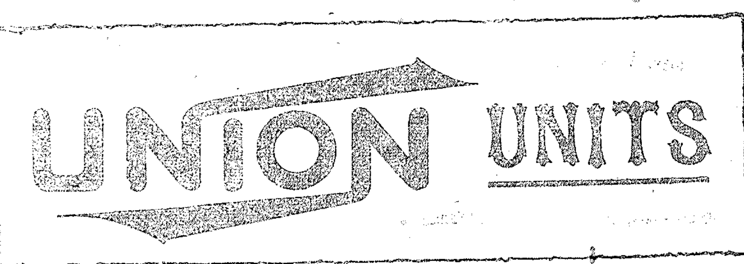
Julio 13 de 1917. — Castillón y Najda — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (substituída) — Aviso Nº 708.
v-25 marzo.

Acta Nº 61233.



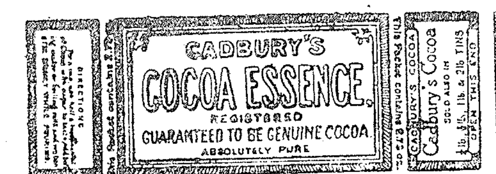
Marzo 13 de 1918. — Alberto Schwartz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 640.
v-25 marzo.

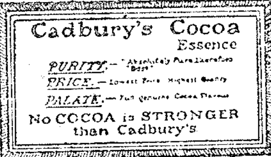
Acta Nº 61234



Marzo 13 de 1918. — Alberto Schwartz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemento de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 639.
v-25 marzo.

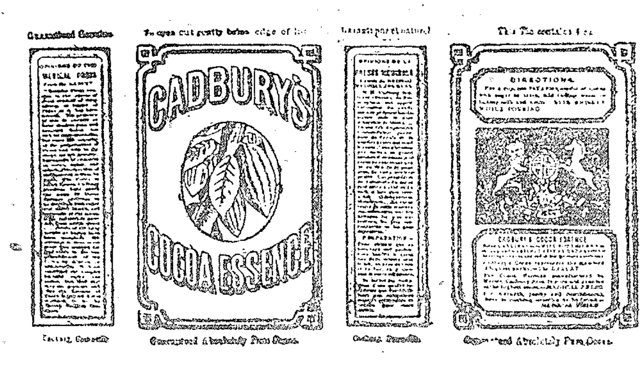
Acta Nº 61239.





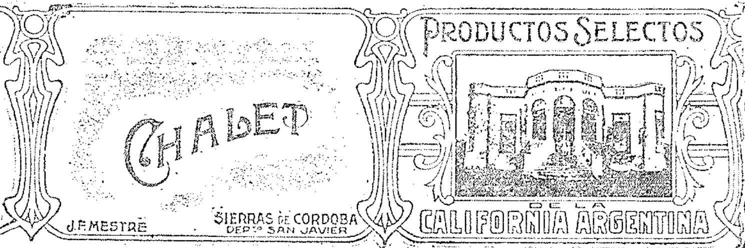
Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 778.
v-25 marzo.

Acta Nº 61238.



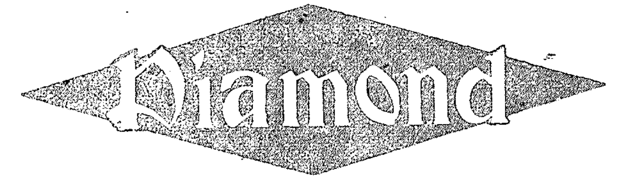
Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 777
v-25 marzo.

Acta Nº 61247.



Marzo 14 de 1918. — José F. Mestre — Para distinguir frutas al natural de la clase 22. — Aviso Nº 821
v-25 marzo.

Acta Nº 61248.



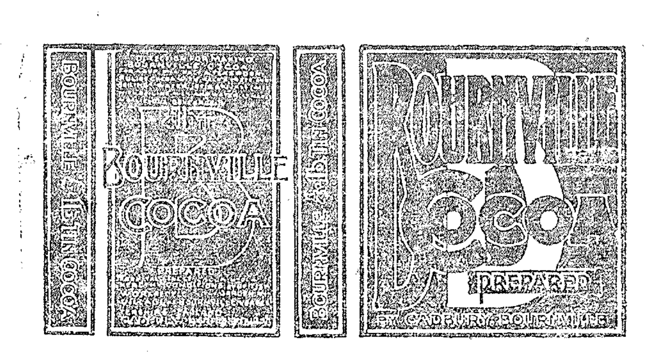
Marzo 14 de 1918. — Pedro Vaccario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 780.
v-25 marzo.

Acta Nº 61250



Marzo 14 de 1918. — José Gallarreta. — Para distinguir lombricidas, antisárnicos y desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 806.
v-25 marzo.

Acta Nº 61237.



Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao en todas sus formas de la clase 22. — Aviso Nº 776.
v-25 marzo.

Acta Nº 61175

HERMOPHÉNYL

Marzo 8 de 1918: — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Spéciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 671. v-20 marzo.

Acta Nº 61177

ELEPHANT BRAND

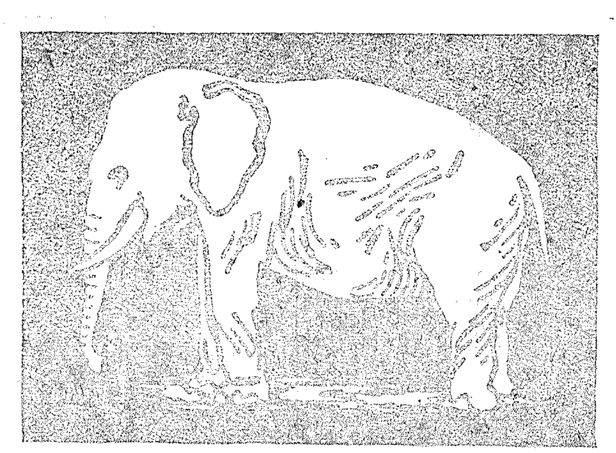
Marzo 8 de 1918. — The Phosphor Bronze Smelting Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 674. v-20 marzo.

Acta Nº 61178



Marzo 8 de 1918. — The Phosphor Bronze Smelting Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 675. v-20 marzo.

Acta Nº 61179



Marzo 8 de 1918. — The Phosphor Bronze Smelting Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 676. v-20 marzo.

Acta Nº 61181

ANDES

Marzo 8 de 1918. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 693. v-20 marzo.

Acta Nº 61182

ATLANTICO

Marzo 8 de 1918. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 690. v-20 marzo.

Acta Nº 61202



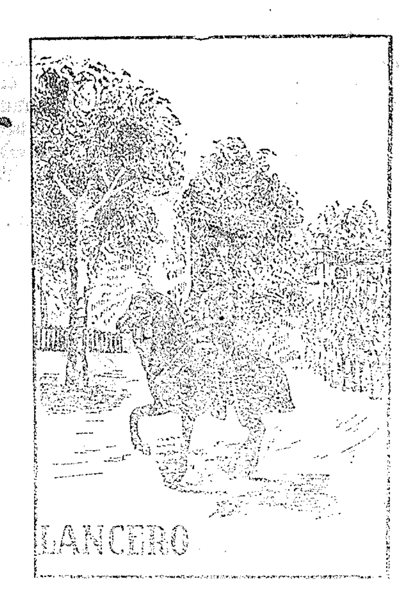
Marzo 9 de 1918. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 719. v-20 marzo.

Acta Nº 61169

NEOKOLA

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 664. v-20 marzo.

Acta Nº 61196



Marzo 8 de 1918. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 692. v-20 marzo.

Acta Nº 61197



Marzo 8 de 1918. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas para sifones, de la clase 25. — Aviso Nº 691. v-20 marzo.

Acta Nº 61193

CONGO

Marzo 9 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 716. v-20 marzo.

Acta Nº 61201

CONGO

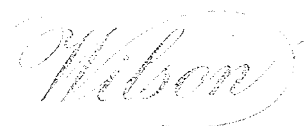
Marzo 9 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 717. v-20 marzo.

Acta Nº 61203.

TUCAN

Marzo 9 de 1918. — Eugenio Lagier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 720. v-20 marzo.

Acta Nº 61204



Marzo 9 de 1918. — Eduardo Leslie Wilson. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 722. v-20 marzo.

Acta Nº 61170

PERSODINE

Marzo 8 de 1918. — Societé Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 666. v-20 marzo.

Acta Nº 61199

CONGO

Marzo 9 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 715. v-20 marzo.

Acta Nº 61200

CONGO

Marzo 9 de 1918. — American Trading Company (Inc.). — Para distinguir mueblería ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 718. v-20 marzo.

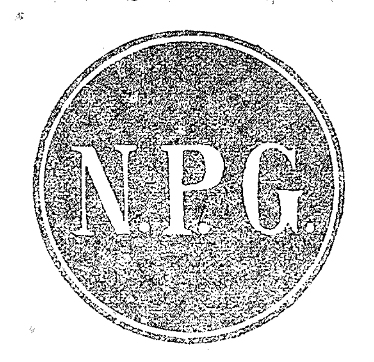
Acta Nº 61071.

LOS DOS PETISOS

Marzo 1º de 1918. — Jesús Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 797.

v-25 marzo.

Acta Nº 61223.



N. P. G.

Marzo 11 de 1918. — L. Ozores. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 757.

v-25 marzo.

Acta Nº 61230

PEP — O — MINT

Marzo 13 de 1918. — Mint Products Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 764.

v-25 marzo.

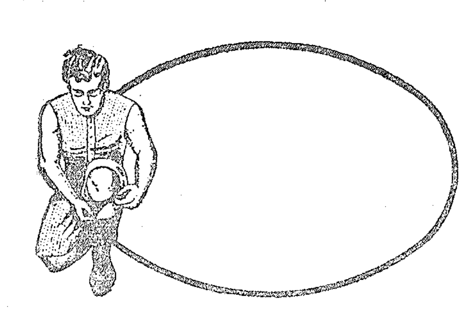
Acta Nº 61231.

SALVAVIDAS

Marzo 13 de 1918. — Mint Products Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 765.

v-25 marzo.

Acta Nº 61232.



Marzo 13 de 1918. — A. Stein y Company. — Para distinguir ropas y vestidos de todas clases y ligas de la clase 16. — Aviso Nº 763

v-25 marzo.

Acta Nº 61235.



Marzo 13 de 1918. — Aux Galeries Lafayette. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 792

v-25 marzo.

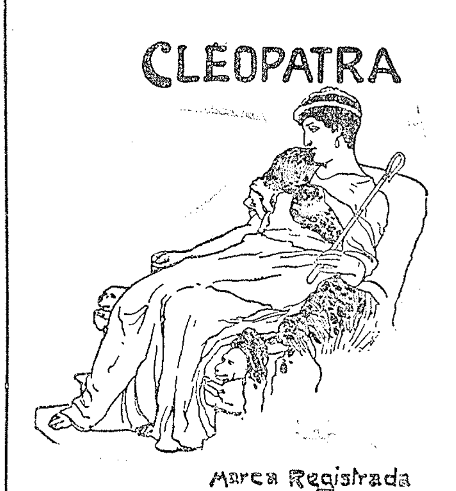
Acta Nº 61241.

LOS PETISOS

Marzo 13 de 1918. — Bernardo Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 796.

v-25 marzo.

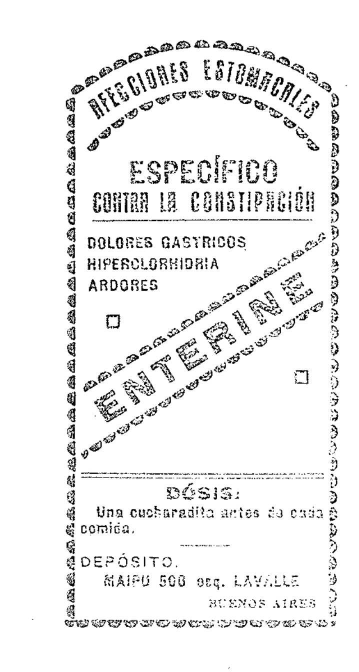
Acta Nº 61242.



Marzo 13 de 1918. — Gabriela Vázquez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 794.

v-25 marzo.

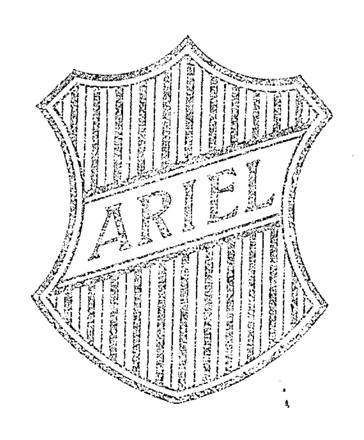
Acta Nº 61243.



Marzo 13 de 1918. — Hugo Bellini. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 795

v-25 marzo.

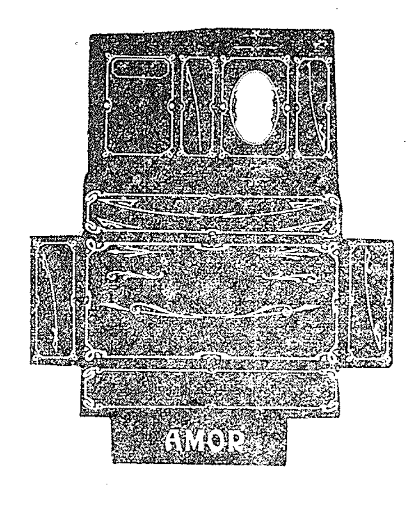
Acta Nº 61244.



Marzo 13 de 1918. — Dionisio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 476.

v-25 marzo.

Acta Nº 61222



Marzo 11 de 1918. — Justo Minuzzi. — Para distinguir jabones, polvos, pomadas, líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y azul de lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 746.

v-22 marzo.

Acta Nº 61245.

COPIAPÓ

Marzo 14 de 1918. — Eduardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 801.

v-25 marzo.

Acta Nº 61249.



Marzo 14 de 1918. — Delgado y Fernández. — Para distinguir pasta para prender fuego de la clase 10. — Aviso Nº 826.

v-25 marzo.

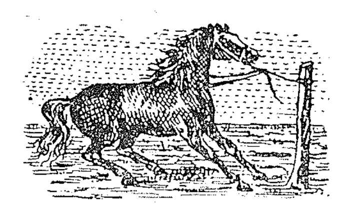
Acta Nº 61236.

ISABEL VICTORIA

Marzo 13 de 1918. — Domingo Decotto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 793.

v-25 marzo.

Acta Nº 61215



Marzo 11 de 1918. — Juan A. Bassaglia. — Para distinguir caladores y sus estuches de la clase 10. — Aviso Nº 735.

v-22 marzo.

Acta Nº 61212





Marzo 13 de 1918. — Balbiani y Cía. — Para distinguir vino marsala de la clase 23. — Aviso Nº 732.

v-23 marzo.

Acta Nº 61211

Norske Lloyd

Marzo 11 de 1918. — Norske Lloyd Compañía de Seguros. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 690.

v-23 marzo.

Acta Nº 61240.

CADBURY

Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 775.

v-25 marzo.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional